



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 656

Pág. 1

TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ALBERTO MONTERO SOLER

Sesión núm. 33

celebrada el miércoles 14 de noviembre de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

- Proposición de ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000079) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

- Proposición de ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 122/000079) 2

Proposiciones no de ley:

- Sobre la modificación del Real Decreto 782/2001 para extender la relación laboral de carácter especial a las personas que se encuentran en régimen abierto o libertad condicional. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana. (Número de expediente 161/002040) 9
- Sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. (Número de expediente 161/003458) 9

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 2

— Relativa a la adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de las trabajadoras que desarrollan su actividad como camareras de pisos, fomentando el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos de las empresas, teniendo en cuenta las peculiaridades de su trabajo a los efectos de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para que no sufran discriminaciones indirectas por razón de sexo, en el momento de la determinación de estas contingencias como profesionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/002449)	13
— Relativa a que los vales de comida no computen en la base de cotización a la Seguridad Social. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/003559)	17
— Sobre medidas para la adaptación al proceso de cambio tecnológico y el avance de la robotización y la automatización. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/003666)	20
— Sobre el refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003725) ..	24
— Por la que se insta al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/003755)	28
Votaciones	31

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE MEJORA DE LA PENSIÓN DE ORFANDAD DE LAS HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000079).**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

En el primer punto del orden del día está incluida la aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia de la proposición de ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género. Tal como prescribe la correspondiente resolución de la Presidencia, procede, en primer lugar, que la Comisión ratifique la ponencia que ha informado esta proposición de ley.

¿Entendemos que queda ratificada? (**Asentimiento**).

APROBACIÓN CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA SOBRE:

- **PROPOSICIÓN DE LEY DE MEJORA DE LA PENSIÓN DE ORFANDAD DE LAS HIJAS E HIJOS DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 122/000079).**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, entramos en la deliberación de la proposición de ley antes citada, a la vista del informe de la ponencia, que fue aprobado por esta tras varias reuniones, el pasado día 30 de octubre, con el texto que sus señorías conocen y que introduce modificaciones en el que fue en su día tomado en consideración por el Pleno de la Cámara. Recuerdo a sus señorías que de las enmiendas inicialmente presentadas, se han mantenido para el trámite en Comisión solamente tres: la número 1 del Grupo de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, y las números 7 y 10 del Grupo Parlamentario Popular. De manera que, en primer lugar, intervienen los grupos parlamentarios que han

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 3

mantenido enmiendas de menor a mayor y por un tiempo máximo de diez minutos, comenzando por la señora Franco, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **FRANCO CARMONA**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, esta proposición de ley que hoy debatimos aquí ya la presentó mi Grupo Confederal en el Senado, a cuya admisión a trámite, por cierto, votó a favor el PSOE. Las señorías del Grupo Socialista han decidido usar la técnica parlamentaria de copiar una iniciativa ya presentada para presentarla de nuevo un poco después. Al principio esto nos sorprendía bastante, pero nos hemos acostumbrado y créanme cuando les digo que, si la iniciativa se mejora o si al menos se respeta su contenido, en principio no nos importa que nos copien, porque para nosotros lo importante —es algo de sentido común y muy importante— es que los hijos de las mujeres asesinadas por violencia machista estén protegidos y protegidas. Pero creemos que la propuesta que hoy vamos a debatir aquí se ha visto descafeinada y que, al final, sus efectos van a ser muy limitados, porque para nosotros esto es absolutamente insensible para con los y las menores a cuyas madres han asesinado por su condición de ser mujer.

La cuestión que articulaba y que daba sentido a nuestra iniciativa —que como ya he dicho presentamos en el Senado— se basaba en la premisa de que la violencia machista debe ser una cuestión de Estado. Así lo dice el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de Naciones Unidas en su recomendación número 19 —que, por cierto, es del año 1992; veintitrés años llevamos ya de retraso— y en la recomendación número 35; así lo dicen también las organizaciones especializadas en violencias machistas; así lo dicen las abogadas especializadas en violencias machistas, y así lo recoge también el informe de Amnistía Internacional que se llama *España, una vida sin violencia para las mujeres y las niñas*. En concreto, en la recomendación 35 hay una parte en la que se recoge que los Estados parte, entre otras muchas cosas, deben proporcionar o garantizar la financiación en reparaciones para víctimas y supervivientes, es decir, la propia recomendación 35 reconoce que esto, la violencia machista y los asesinatos debidos a violencia machista, deben ser una cuestión de Estado. Por todo esto, nosotros y nosotras consideramos necesario que, en primer lugar, ese supuesto de muerte violenta de la madre a causa del machismo sea considerado como una situación asimilada al alta a todos los efectos de determinar el derecho a pensión contributiva.

La segunda cuestión era el reconocimiento de los asesinatos de las mujeres precisamente por su condición de mujer para que fuesen considerados —como deben ser considerados— asesinatos machistas absolutamente en todos los casos, superando la arcaica e injusta concepción de que solo se incurre en violencia machista en el ámbito de la familia o del hogar. Esta es una cuestión que no solo defiende mi Grupo Confederal, sino que la recoge ya el Pacto de Estado contra la violencia de género basándose en el Convenio de Estambul y también lo reconocen, lo gritan y lo exigen las mujeres que salieron el 8-M y el conjunto del movimiento feminista. Creo que esta Cámara tiene la obligación de legislar escuchando lo que pasa fuera y, por tanto, escuchando lo que dice España.

Además, Amnistía Internacional en sus propuestas de medidas legislativas del informe que anteriormente he comentado habla de velar por que todas las formas de violencia por razón de género contra la mujer en todas las esferas de la vida constituyan una violación de su integridad física, sexual o psicológica. Quiero recalcarlo: todas las formas de violencia contra la mujer en todas las esferas de la vida. También dice que hay que velar por que todos los sistemas jurídicos y, en particular, los sistemas jurídicos plurales protejan a las víctimas y a los supervivientes de la violencia por razón de género contra la mujer y, entre otras muchas cosas, establezcan una reparación efectiva.

La tercera cuestión era la necesidad de que una ley protegiera a otras víctimas de la violencia machista, que son los hijos y las hijas menores de veintiún años de las mujeres asesinadas por violencia de género. Son víctimas porque así lo reconoce la Ley 4/2015 del Estatuto de la víctima del delito. Dice Amnistía Internacional también que se deben regular reparaciones efectivas para las víctimas y los supervivientes de la violencia por razón de género contra la mujer y que estas reparaciones deberían incluir diversas medidas tales como la indemnización monetaria. Dice también que las reparaciones deben ser adecuadas, atribuidas con prontitud, holísticas y proporcionales a la gravedad del daño sufrido. Yo querría preguntar a los diputados y las diputadas de esta Cámara cuál es la gravedad que para ellos y ellas tiene el hecho de que una mujer sea asesinada por su propia condición de mujer.

Dicho esto, Amnistía Internacional considera que el Estado no actúa con la misma diligencia en el caso de los supervivientes de violencia contra la mujer —incluida la violencia sexual y la trata— que en el caso de otros tipos de violencia. En concreto, dice que dicha desigualdad se desprende de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 4

comparación entre la citada Ley 35/1995 de ayuda a las víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual y —entre otras— la Ley 32/1999 de solidaridad con las víctimas del terrorismo, y señala su preocupación por las diferencias con lo dispuesto respecto a víctimas de otros delitos violentos.

La proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista no recoge todas las disposiciones de Naciones Unidas, ni del Consejo de Europa, ni del Pacto de Estado contra la violencia de género, ni recoge el clamor de las mujeres y de las calles cuando hablan los movimientos feministas y el 8-M. Lo digo porque el concepto que recoge esta proposición de ley que presenta el Grupo Socialista no es el de los asesinatos producidos por violencia machista, sino el de la orfandad absoluta cuando una de las causas sea el asesinato por violencia machista, relegando tristemente el asesinato de una mujer por su condición de mujer a un mero requisito más. No integra a los hijos y las hijas huérfanas de las mujeres explotadas por la trata. No integra a los hijos y las hijas huérfanas de mujeres asesinadas por segundas parejas. No integra tampoco a los hijos y las hijas de mujeres asesinadas en casos diversos como, por ejemplo, en el caso de la Manada si hubiesen asesinado a la víctima. No integra tampoco a los hijos y las hijas de mujeres asesinadas en todos aquellos casos que a todas las personas que estamos aquí se nos vendrán a la cabeza; por ejemplo, en caso de que una mujer sea raptada por un desconocido, violada y asesinada cuando simplemente está dando un paseo, sale a hacer deporte o vuelve a casa. Todos esos casos no se encuentran recogidos en esta proposición de ley.

Por último, contrariamente a lo dispuesto en el informe de Amnistía Internacional, las señorías del Grupo Socialista proponen pensiones y prestaciones diferentes para los hijos y las hijas de víctimas de la violencia machista según lo que haya cotizado la madre. Por decirlo de otro modo, esta proposición de ley proporciona más prestación a los hijos y las hijas de aquellas mujeres asesinadas que hayan podido tener un trabajo con un salario alto y menos prestación para los hijos y las hijas de las mujeres asesinadas que tuviesen empleos precarios o que no hayan podido cotizar. Hay que tener en cuenta que precisamente esta situación de violencia en muchos casos hace que las mujeres tuvieran muy difícil el acceso al mercado de trabajo y, por tanto, tuvieran una situación más precaria. Por tanto, con esta medida se perpetúan las diferencias de clase.

Voy terminando. Hemos de tener en cuenta que aproximadamente son cuarenta los hijos y las hijas huérfanas porque han asesinado a su madre a causa de la violencia machista. Estamos hablando de cuarenta huérfanos al año, tanto absolutos como no absolutos. Son cuarenta. No es una cuestión de arcas ni de ingresos a la Seguridad Social ni de caja. Es una cuestión de voluntad política. Hemos intentado ponernos de acuerdo incluso en la cuantía, pero al final se ha terminado regateando sobre dicha cuantía, lo cual nos parece un error de gran calado. En resumen, por todo lo que estoy contando, nuestra enmienda propone una cuantía única para todos los hijos huérfanos debido a la violencia machista, sea cual sea el tipo de violencia machista, siempre que haya un asesinato y sean huérfanos absolutos o no.

Vamos a votar que sí a esta iniciativa, pero hoy nos vamos a ir con un mal sabor de boca y con la sensación de que hay personas en este Parlamento que no han entendido ni las enseñanzas del 15-M ni las enseñanzas de las mujeres del 8-M ni del movimiento feminista en general. Es imprescindible que las instituciones oigan a la gente y a las mujeres en las calles para que también podamos defender a los niños y a las niñas que han sido víctimas de la violencia machista. Esta debe ser una cuestión de Estado para que ningún hombre sienta nunca más que está por encima de una mujer, para que nunca nos denigren, para que nunca más nos asesinen y para que nunca más un niño o una niña tenga que pasar por el trauma de que un hombre ha asesinado a su madre simplemente por su condición de ser mujer.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Franco.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Dolores Alba.

La señora **ALBA MULLOR**: Gracias, señor presidente.

Mis primeras palabras van a ser para anunciarles el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular al texto aprobado por la ponencia encargada de redactar el informe sobre la proposición de ley de mejora de la pensión de orfandad de hijas e hijos de víctimas de violencia de género.

Dicho esto, creo que ha habido un error antes. El Grupo Parlamentario Popular retira la enmienda número 7 a la exposición de motivos, pero mantenemos la enmienda número 10 referente a la reforma de la disposición adicional quinta de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La mantenemos por cuanto entendemos que resulta necesaria para implementar lo que la ley establece cuando el causante de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 5

pensión ha sido funcionario o personal del Ministerio de Defensa sin reunir los requisitos para haber generado el derecho a la percepción por parte del huérfano beneficiario.

Es cierto que se ha mejorado la situación de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer, pero de no acordar la comunicación prevista por parte de los órganos de la Administración de Justicia, la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, esta prestación puede no quedar sin efecto pero sí depender de que por parte del beneficiario se inste, se comunique, se solicite, se ponga en conocimiento con motivo de la solicitud de la prestación estas circunstancias. Se trata, por otra parte, de una comunicación que ya está prevista en el artículo 71.1.b) de la Ley General de la Seguridad Social para aquellos trabajadores que no sean funcionarios o militares, y resulta necesario que esta comunicación se establezca también para estos, a menos que por parte del grupo proponente se pretenda generar otra desigualdad, otra circunstancia discriminatoria, esta vez en contra de los menores cuyas madres hayan muerto a manos de sus padres siendo estas funcionarias. No creo que sea esta su intención, por lo que de nuevo solicito su voto a favor de esta enmienda.

Dicho esto, vamos a votar a favor por cuanto esta iniciativa legislativa da respuesta a situaciones que lo requerían y se protege a parte —solo a parte— de la población que lo necesita y que se encontraba sin acceso a las prestaciones que ahora se establecen, aunque solo sea, insisto, parte de los huérfanos que actualmente no acceden a la pensión de orfandad y que gracias a la obcecación del Grupo Parlamentario Socialista van a seguir sin merecer la protección del Estado.

El Grupo Parlamentario Popular por supuesto que va a apoyar que los menores que queden huérfanos de madre por causa de violencia de género y cuyos padres se encuentren en prisión sin que se den los requisitos para su acceso a la pensión de orfandad puedan acceder a una prestación, por supuesto que lo vamos a apoyar. Nuestras enmiendas no venían a desvirtuar en modo alguno esta nueva prestación, como desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha dicho o se ha insinuado; el Grupo Parlamentario Popular venía a sumar y a proteger a todos los huérfanos que se vieran en esta situación. Piensen ustedes en una familia que viaja en un coche y que tiene un accidente causado por el padre en el que fallece la madre dejando a uno o más huérfanos; el padre va a prisión y la madre no había causado derecho a pensión de orfandad en sus hijos. ¿Les suena esta situación? Porque gracias a ustedes esos huérfanos no van a acceder a la prestación que hoy vamos a aprobar y, lo que es más grave, lo saben y conscientemente han decidido dejar fuera estas situaciones, han decidido no proteger a los huérfanos que no reúnan las condiciones que el Grupo Parlamentario Socialista ha establecido. Porque ustedes han creado huérfanos de primera y de segunda, huérfanos que merecen la protección del Estado y huérfanos que para ustedes no la merecen. No les voy a hablar de técnica, de economía, de eficacia o de eficiencia, no les voy a recordar que habrá que realizar exactamente el mismo trabajo que hemos llevado a cabo en esta ponencia ni que habrá que realizar un nuevo procedimiento legislativo para hacer exactamente lo mismo que estamos aprobando hoy, para llegar al mismo punto en que hoy nos encontramos, para que estos huérfanos tengan derecho a esta prestación. Eso ustedes ya lo saben y han preferido dejar sin protección a los huérfanos que se encuentren en idénticas circunstancias a los que son objeto de esta iniciativa legislativa si sus madres no han muerto a manos de sus padres. Porque, como han dejado claro a lo largo de toda la tramitación de la iniciativa, su objetivo no es proteger a los huérfanos, al menos no a todos ellos.

Por otra parte, es cierto que su texto se ha visto mejorado por las aportaciones de los grupos enmendantes, así como por los acuerdos transaccionales a los que hemos llegado a lo largo de la tramitación. Quiero resaltar la inclusión en el texto que hoy aprobamos de la enmienda de este grupo para que se extiendan los efectos previstos en la ley a las situaciones en las que el fallecimiento se hubiera producido antes de su entrada en vigor. La retroactividad de esta prestación a situaciones anteriores siempre y cuando se den las circunstancias, tanto en el momento del fallecimiento como en el momento de solicitar la prestación, ha sido una aportación del Grupo Parlamentario Popular que efectivamente se ha visto incorporada al texto final. Esta enmienda da mayor seguridad jurídica y clarifica la situación de los huérfanos durante el periodo transitorio de aplicación de la ley estableciendo su aplicación a todos los huérfanos que hayan generado el derecho a percibir la prestación en cualquier momento siempre y cuando se mantengan las circunstancias que permiten acceder a la misma cuando se solicite. Asimismo, se ha aceptado la propuesta de este grupo de que se fije un plazo de tres meses para que el Gobierno estudie, analice y aborde de manera adecuada otros supuestos de orfandad absoluta, así como que la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 6

cuantía de las pensiones que se vengán a fijar en este supuesto sean exactamente las mismas que las resultantes de esta ley. Lo cierto, señores del Grupo Parlamentario Socialista, es que el trabajo para equiparar la situación de todos los huérfanos está prácticamente hecho, no veo por qué no se tenía que haber hecho en este acto. También les adelanto que ante la indefinición del texto resultante, el Grupo Parlamentario Popular va a presentar una proposición de ley para que se regule en las condiciones que se establecen en esta ley la situación de todos los huérfanos que se encuentren en estas circunstancias. Ahí tendrán ustedes la ocasión de definirse y demostrar que el grupo parlamentario, a la segunda al menos, sí protege de igual manera a quienes se encuentran en iguales circunstancias.

Vamos a votar a favor.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alba.

A continuación, intervendrán los portavoces de los demás grupos parlamentarios de menor a mayor y que no han mantenido sus enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Campuzano por un tiempo de diez minutos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Vamos a apoyar lógicamente el informe de la ponencia. Además, vamos a destacar y poner en valor el esfuerzo que se ha hecho por parte del grupo proponente de esta proposición de ley de aceptar enmiendas de otros grupos parlamentarios. El texto que se va a votar esta tarde mejora en aspectos sustanciales la propuesta inicialmente registrada por el Grupo Parlamentario Socialista. Es evidente que la medida que adoptamos en esta iniciativa de protección a través de la pensión de orfandad de las hijas e hijos víctimas de la violencia de género expresa un problema de fondo de nuestro sistema de protección social que en sí mismo, tal y como esta iniciativa fue formulada en su momento y tal y como se ha debatido en el seno de la ponencia, no terminamos de resolver. La consecuencia principal de un sistema de protección social basado en la contributividad y en el estar dado de alta en la Seguridad Social es que aquellas personas que no gozan de las condiciones legales que les permiten acceder a esa protección social, con independencia de la situación que padezcan, se ven sin dicha protección social. Lo que intenta esta iniciativa es ampliar esa protección social manteniendo esa lógica de la contributividad y el estar dado de alta en unas determinadas condiciones.

Es evidente que eso nos genera insatisfacción, que lo expresan algunas de las enmiendas que se han planteado por otros grupos y que en el seno de la ponencia a algunos diputados nos llevó a plantear la necesidad de ir hacia un modelo de pensión de orfandad de carácter universal no basado en la contributividad, no basado en las circunstancias de los progenitores de ese menor, sino basado simplemente en la circunstancia de que ese menor se queda sin padre, sin madre o sin padre y madre, además también con independencia de las circunstancias en las que hubiesen fallecido esos padres.

En este sentido, ojalá este trámite legislativo haya servido para avanzar en esa dirección. Eso no ha sido posible por distintas razones, pero sería bueno que en el marco del Pacto de Toledo asumiésemos el compromiso de ir hacia esa reforma global de la pensión de orfandad, ir hacia una pensión de orfandad de carácter universal que por la sola circunstancia del fallecimiento de uno o de los dos progenitores, con independencia de las condiciones vinculadas a la Seguridad Social de sus padres, se garantizase una protección social suficiente.

Creo que este es el debate de fondo y que nos ahorraría algunas de las cuestiones que expresan algunas de las enmiendas de los grupos proponentes que se mantienen vivas y que nos llevan a una discusión agotadora y probablemente sin solución, porque nuestra capacidad de vislumbrar todas las posibles soluciones que deben darse en nuestra legislación en relación con las situaciones de orfandad que no estén cubiertas van a ser siempre insuficientes. La cuestión principal es qué queremos proteger, y lo que queremos proteger es la circunstancia de que un menor de edad, un niño o una niña se quede sin sus padres, queremos proteger esa circunstancia con independencia de que eso esté o no vinculado al progenitor al sistema de protección social. Eso no solo sucede en la pensión de orfandad, sino que sucede en otras de nuestras prestaciones, y en un contexto de mercados de trabajo más flexibles, con incrementos de la temporalidad, de la parcialidad, con incrementos de trabajadores autónomos, con desempleo de larga duración, con incorporación tardía de las personas jóvenes al mercado de trabajo, etcétera, articular la protección social alrededor del vínculo con el sistema de la Seguridad Social, el vínculo con el estar dado de alta y estar cotizando a la Seguridad Social, nos genera situaciones de injusticia que se ponen de manifiesto en el origen de esta iniciativa.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 7

En cualquier caso, bienvenida esta iniciativa, es un buen paso en la dirección correcta, va a contar con nuestro apoyo, pero, como les decía hace un momento, en el Pacto de Toledo debemos ir a una mirada más amplia, más global y más de fondo que nos permita resolver de una vez por todas los problemas que se derivan de la insuficiencia de la actual regulación de la pensión de orfandad.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.
Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Barandiaran.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, lo cierto es que, oyendo las intervenciones de las personas que me han precedido en el uso de la palabra, he tenido dudas en algún momento de haber asistido a la misma Comisión. El objeto de esta proposición de ley era uno concreto. Los resultados siempre le van a hacer que mejore, ya que se puede ampliar el campo que contempla, aunque es en el Pacto de Toledo desde donde nos podemos aproximar a otras situaciones diferentes, la de la orfandad en su conjunto o la de la existencia de estados de desprotección absoluta, que son las que pueden merecer ese tipo de ayuda. Pero no me parece correcta, en la valoración del trabajo que se ha hecho en esta ponencia, la alusión, por una parte, a la inexistencia del ámbito específico de protección que pretende esta proposición de ley, que está dirigida —leo su título— a la mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de las víctimas de violencia de género, y no entiendo ni admito que se puedan dar situaciones en que se atribuya la interpretación correcta de cuáles son esas situaciones de orfandad como consecuencia de violencia de género, a las que absolutamente todos somos sensibles y hemos pretendido dar una respuesta correcta, y tampoco entiendo que se plantee una ampliación del campo de esta proposición de ley sobre la base de una medida, como decía el señor Campuzano, porque lo hemos discutido en el Pacto de Toledo, y de las enmiendas que contempla el Partido Popular en esta proposición, que son de octubre del año 2017. En ese momento estaba en el Gobierno y podía haber introducido una mejora en el campo de aplicación del sistema de Seguridad Social.

Dicho esto lo que quiero es valorar que haya existido un debate bastante próspero y bastante acertado. El resultado seguramente es mejorable, pero esas personas huérfanas están integradas en el sistema porque tenían el derecho a la pensión de orfandad, bien porque se les integra en esta ley en una situación equiparable a la de orfandad absoluta, sean o no huérfanos absolutos como consecuencia de ser hijos o hijas de víctimas de violencia de género, pero esto mejora notablemente el sistema, y además se ha hecho acercando posturas, y por tanto creo que se ha conseguido de una forma más o menos satisfactoria. Por eso no entiendo una crítica tan acerada como la que se ha efectuado, cuando el producto de ese debate ha tenido una aceptación amplia, tanto que, por lo que estoy viendo, va a obtener prácticamente el apoyo unánime. Repito que, habiéndose aceptado también algunas de mis enmiendas, habiendo observado que el campo de la ley sirve para mejorar la situación, y también entiendo que, siendo susceptible de mejora, dota de una protección determinada a la situación de desprotección que actualmente existía, nosotros vamos a votar también a favor.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Barandiaran.
Por el Grupo de Esquerra Republicana, el señor Salvador no está. Por el Grupo Ciudadanos, señor Del Campo.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: Gracias, señor presidente.

A estas alturas ha hablado ya casi todo el mundo y por tanto está casi todo dicho, aunque me gustaría dar mi enhorabuena a las ponentes de esta proposición de ley, a la diputada Rocío de Frutos y a la diputada Ángeles Álvarez, que no está, porque el debate ha sido rico y han demostrado que tienen tesón, flexibilidad y capacidad de negociación. Nosotros no presentamos enmiendas, lo cual quiere decir que estamos de acuerdo con la proposición de ley en los términos en los que venía, pero sí que es cierto que en este debate, como han apuntado algunos compañeros, se pusieron encima de la mesa algunas de las cuestiones que nosotros defendimos. Una de ellas es más financiera o técnica, por decirlo de alguna forma, y era respecto a si este tipo de prestación, con la que estamos intentando que una persona no quede desprotegida ante la falta de cotización del beneficiario, por decirlo desde un punto de vista técnico, debería ser no contributiva, y por tanto fuera financiada con los Presupuestos Generales del Estado y no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 8

con las cuotas de la Seguridad Social. Parece que esta cuestión al final pudo ser resuelta y por ello lo celebramos.

Por otro lado había una cuestión social, como han apuntado aquí alguno de los compañeros. Se trataba de que, aprovechando esta proposición de ley de prestación de orfandad para los hijos e hijas de víctimas de violencia de género, pudiéramos dar solución a otros supuestos de hecho; es decir, si podíamos aprovechar para preocuparnos más de cuál es la situación que queremos proteger y no del motivo de la protección, y así ampliar esa protección a las demás situaciones de orfandad absoluta que pueden darse, y las compañeras del Partido Popular ponían el ejemplo de un accidente de tráfico en el que la víctima se queda desprotegida porque sus padres no tienen periodo de cotización. Parece que tras ese debate también se consiguió introducir el compromiso por parte del Gobierno de traer un informe en el plazo de tres meses para llevar a cabo una proposición de ley que proteja a estos colectivos. Por tanto estamos conformes, y por ello votaremos a favor de la proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Campo.
Finalmente, por el Grupo Socialista, la señora De Frutos.

La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Buenas tardes.

El contenido de este informe sobre —leo textualmente— la proposición de ley de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género, y al que se ha llegado como resultado de la ponencia y que se va a votar en esta Comisión, es un paso importante en la protección y la atención integral de los hijos e hijas de las mujeres asesinadas a causa de la violencia machista. Son niños y niñas que quedan en una situación de orfandad absoluta, como ya se ha dicho a lo largo de la ponencia. La configuración de la pensión de orfandad hasta este momento, exigiendo unos requisitos para su reconocimiento de alta o situación asimilada, desconocía un aspecto esencial, como es que en demasiadas ocasiones la mujer víctima de violencia de género se ve apartada del mercado de trabajo, con lo que los hijos e hijas de estas personas se veían privadas de una pensión digna. La pensión de orfandad hasta este momento dejaba desprotegidos, en una de las situaciones más trágicas, dolorosas e incluso estigmatizadoras, a los niños y niñas por el asesinato de la madre por violencia machista.

Creo que podemos estar orgullosos, porque con esta norma hemos creado una prestación nueva —esto es muy importante—, y hemos logrado que sea dentro del ámbito de protección del sistema de la Seguridad Social. ¿Qué supone eso? En primer lugar, y más importante, hemos creado una prestación de orfandad como prestación del sistema de Seguridad Social y calculada con criterios de Seguridad Social, que para nosotros es esencial. En segundo lugar, hemos logrado el reconocimiento del derecho a una prestación de orfandad cuando una mujer es asesinada, no solo por violencia de género, sino por violencia machista. Esta era una de las reivindicaciones de Podemos, y ha sido así; independientemente de la situación de Seguridad Social la prestación de orfandad se ha ampliado a este extremo. También hemos logrado que se garantice una prestación con una cuantía digna. Con el fin de avanzar en la protección integral de los menores se ha reconocido con carácter general que se va a garantizar un 70 %, un 75 % o hasta un 118 % de la base reguladora, siendo la base mínima de cotización esa base reguladora, y eso también se ha determinado en esta ponencia. Asimismo hemos logrado que este reconocimiento tenga un carácter retroactivo, que era una de las enmiendas, como bien han dicho, del Partido Popular.

Quisiera destacar, en la consecución de esta nueva prestación, la participación de todos los grupos y los debates que hemos tenido en esta ponencia, que nos han llevado a la creación de una nueva prestación. Asimismo quisiera destacar también que, tanto su creación como su configuración, su alcance y su forma de financiación, son el resultado de las enmiendas de todos nosotros. Se ha consignado mediante una disposición el compromiso del Gobierno de extender esta protección a otros huérfanos absolutos, pero como se ha dicho ya por otros grupos el objeto de esta norma era muy claro, y no queríamos que su finalidad se desvirtuara.

Para finalizar quiero agradecer el trabajo realizado por nuestro letrado, que ha estado ahí en plan amanuense, y la paciencia del presidente de esta Comisión, en esos supuestos en que veníamos casi en blanco. Nada más y muchas gracias a todos. Creo que tenemos que estar al menos contentos de haber creado esta nueva prestación dentro del sistema de protección de la Seguridad Social, que es muy importante. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 9

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Frutos.
Vamos a votar, señorías, en primer lugar la enmienda número 1 del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 7; en contra, 28.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 10 del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Pasamos a votar el texto de la proposición de ley tal como resulta del informe de la ponencia y en su caso de la incorporación al mismo de las enmiendas aprobadas en la presente sesión; como no se ha aprobado ninguna, se queda tal y como se recoge en el informe de la ponencia. **(Pausa)**.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el texto por unanimidad. **(Aplausos)**.
Ha sido aprobada por la Comisión de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con competencia legislativa plena, en los términos antedichos, la proposición de ley que pasa a denominarse de mejora de la pensión de orfandad de las hijas e hijos de víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. **(Aplausos.—Varios señores diputados: ¡Muy bien!)**.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO 782/2001 PARA EXTENDER LA RELACIÓN LABORAL DE CARÁCTER ESPECIAL A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN RÉGIMEN ABIERTO O LIBERTAD CONDICIONAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA. (Número de expediente 161/002040).**

El señor **PRESIDENTE**: Se ha retirado del orden del día, por parte del Grupo de Esquerra Republicana, la iniciativa que aparecía en primer lugar.

— **SOBRE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL HOGAR. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA. (Número de expediente 161/003458).**

El señor **PRESIDENTE**: Además se ha alterado el orden de debate de las iniciativas números 2 y 3, de manera que comenzaremos por la número 3 del orden del día que tienen sus señorías, que es la proposición no de ley sobre los derechos de los trabajadores y trabajadoras del hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Para su defensa tiene la palabra la señora Vidal, por un tiempo no superior a siete minutos.

La señora **VIDAL SÁEZ**: Gracias, presidente.

Nuestro grupo confederal insiste otra vez en este caso en los derechos referidos a las trabajadoras del hogar, ya que entendemos que se produce una anomalía absolutamente inexplicable y que además es una cuestión de justicia que se les reconozcan los mismos derechos básicamente que tenemos el resto de trabajadores. Según la EPA son aproximadamente unas 700 000 mujeres en España, y de ellas aproximadamente un 50% son mujeres migrantes. Son mujeres trabajadoras que padecen una triple discriminación: por el hecho de ser trabajadoras, por el hecho de ser mujeres y por el hecho además de ser migrantes. Son un colectivo, como es conocido por todas sus señorías, extremadamente vulnerable, profundamente invisible y tremendamente subestimado por las tareas del trabajo que llevan a término. El 30% de estas mujeres son excluidas de nuestra legislación nacional, el 45% de ellas no tienen derecho a descanso ni tampoco a vacaciones, y un tercio de las mismas no tienen ningún tipo de protección, ninguno; un tercio de estas mujeres.

En el año 2013 la Comisión Europea insistió además en la ratificación del Convenio 189 y de la Recomendación 201. Lo hizo no solo en términos de extender los derechos a estas trabajadoras, sino porque entendía que era una pieza fundamental para la Estrategia Europea contra la Trata. Son mujeres

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 10

que no solo son vulnerables, sino que además son víctimas de acosos terribles, como puede ser por ejemplo la trata. Respecto a estos convenios de la OIT —no estamos hablando precisamente de convenios de máximos— son convenios de mínimos internacionales que aspiran a cubrir necesidades por decirlo así y derechos básicos. Por tanto, en el ámbito que estamos trabajando, en el ámbito del Convenio 189 y de la Recomendación 201, estamos hablando básicamente de que estas personas, estas mujeres, puedan acceder a tener los mismos derechos de los que ya gozan la mayor parte de los trabajadores de este país. Hablamos, por ejemplo, de tener unos horarios razonables, de tener reconocidos derechos sindicales, de poder organizarse, de poder entrar en la negociación colectiva, de que le sean reconocidos derechos relacionados con el paro o con la protección social, con la Seguridad Social, que de esto va también nuestra PNL, que va más allá, de hecho, del propio Convenio 189 y la Recomendación 201.

Como les decía, el Convenio 189 está en vigor desde el día 5 de septiembre de 2013. Más de veintidós países a día de hoy, muchísimos de ellos europeos, ya lo han firmado y ratificado. España es un país que suele firmar los convenios de la OIT, hay un número bastante elevado de ratificaciones, y nos preguntamos por qué precisamente este, que atañe claramente a una parte importante de la población española, no se ha ratificado hasta el momento. Creemos que puede haber un elemento de desinterés o de desidia, pero sin duda también hay un elemento de machismo implícito en el hecho de no reconocer a estas mujeres un derecho que tendría que ser reconocido sin duda alguna. Hay una parte de la sociedad que entiende que estas labores del hogar y del cuidado son elemento intrínseco de las mujeres y, por tanto, que tendríamos que visibilizarlas, pagarles y reconocerles las mismas condiciones de trabajo que tienen tantos otros trabajadores.

Hace mucho tiempo que en esta Cámara y en esta Comisión se debate alrededor de esta cuestión. Ya en 2013 se trajo a esta Comisión, en 2016 nuestro Grupo Confederado trajo al Pleno del Congreso de los Diputados la ratificación y la firma del Convenio 189, no hace mucho, en junio, el Partido Socialista también trajo a esta Comisión la ratificación del Convenio 189 y hoy volvemos a traer esta reivindicación. ¿Qué dice nuestra proposición en este caso no de ley? Hablamos, por supuesto, de la ratificación necesaria del Convenio 189 y la Recomendación 201. Hablamos también de la regulación inmediata del derecho a integrar las lagunas de cotización en iguales términos que el resto de trabajadores y trabajadoras. Hablamos de la integración inmediata, por real decreto, al régimen general de la Seguridad Social, de los cambios necesarios para aproximarse al Estatuto del Trabajador, especialmente en materia de despidos, y hablamos, por supuesto, de establecer un sistema de protección al desempleo. Ha habido un cambio de Gobierno recientemente y, de hecho, la actual ministra de Trabajo se ha manifestado sensible a la cuestión, ha dicho abiertamente en varias ocasiones que era un tema sensible para ella y que era una cuestión prioritaria para el ministerio. Lo cierto es que las trabajadoras del sector se reunieron recientemente, en el mes de junio, con el propio secretario de Estado para abordar su situación y llegaron al compromiso de derogar esa fatídica enmienda 6777, hablaron obviamente de la ratificación del Convenio 189 y del derecho a prestación contributiva por desempleo. Desde el verano hasta el día de hoy no se han producido más novedades y por este motivo nosotras seguimos insistiendo en una cuestión que entendemos que es básica, sencilla, justa y que además hace consenso, pues la inmensa mayoría de los grupos de esta Cámara ya se han posicionado de forma favorable en varias ocasiones, pero seguimos sin tener hechos que verifiquen nuestras posiciones.

Es una cuestión de justicia y es una cuestión de equidad. Acabemos, por favor, con esta anomalía absoluta que afecta a 700 000 personas en nuestro país. Si todos y todas las que estamos aquí reconocemos en privado que no hay por dónde cogerlo y que realmente es injustificable que a estas personas no les sea reconocido el derecho básico de ser lo que son, trabajadoras, dejemos de instarnos a hacer grupos de trabajo y a seguir investigando sobre aquello que ya sabemos que tiene que producirse. Votemos a favor de esta proposición no de ley y demos pie, por favor, a la normalización de las condiciones de trabajo de este colectivo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Vidal.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, que presentó una enmienda, y por un tiempo no superior a cinco minutos, señora Ramón.

La señora **RAMÓN UTRABO**: Muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una iniciativa que, como ya se ha dicho, ha venido varias veces y la última vez a instancias de mi grupo, el Grupo Socialista, el pasado mes de abril; por tanto, es un tema que nos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 11

preocupa y nos ocupa, que es lo más importante. Con este tratado estamos hablando de la primera norma internacional sobre este colectivo dirigida a extender los derechos laborales a los millones de trabajadoras y trabajadores domésticos que desarrollan su trabajo en hogares privados y corregir así la discriminación que sufren en las condiciones laborales y derechos humanos y que debe servir fundamentalmente para habilitar un marco normativo y que los países revisemos nuestra normativa interna, la amplíemos y reconozcamos la protección legal para estos trabajadores.

La Comisión y el Parlamento Europeo han instado a los Estados miembros a ratificar este convenio, convenio que, como se ha dicho, ha sido ratificado ya por veintidós países, seis de ellos Estados miembros de la Unión Europea. En nuestro país es importante destacar que el 3,4 % del empleo es doméstico, sabemos que mayoritariamente desarrollado por mujeres —aproximadamente un 90 %—, y no queremos ni estamos dispuestos a que sean trabajadoras de segunda. Este sector se ha convertido en un nicho de refugio para muchas mujeres durante la crisis económica, mujeres que han perdido otro empleo o que se han incorporado al mercado laboral en busca de una fuente de ingresos. El trabajo doméstico y de los cuidados está experimentando un fuerte incremento principalmente por el envejecimiento de la población y por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, pero, a pesar de su creciente significación económica y social, este trabajo sigue sin ser reconocido social y económicamente de manera adecuada. La Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de Seguridad Social, supuso un primer paso de gran trascendencia en materia de reconocimiento de los derechos de las empleadas del hogar, ya que, de una parte, obligaba a los empleadores a dar de alta en la Seguridad Social a las empleadas de hogar cualquiera que fuera la duración de su jornada de trabajo y, de otra parte, se regulaba de manera más garantista en lo concerniente a los derechos laborales la llamada relación laboral especial de empleados en el hogar familiar. En quince meses las afiliaciones a la Seguridad Social crecieron en más de 146 000 y de estas 146 000 más del 98 % eran mujeres y casi la mitad, extranjeras. No obstante, en diciembre de 2012 el Gobierno del Partido Popular volvió al régimen anterior a 2011, lo que ha supuesto un retroceso en los derechos de miles y miles de trabajadoras. La ratificación del Convenio 189 supondrá un paso más en la visibilización y reconocimiento del empleo doméstico complementando el avance realizado con esta Ley 27/2011 y avanzar en la equiparación de los derechos de este colectivo al resto de trabajadores y trabajadoras.

Por último, quiero señalar que mi grupo, desde la perspectiva de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, valora positivamente esta iniciativa porque, en definitiva, lo que pretende es la equiparación de los derechos laborales de las personas trabajadoras del servicio del hogar familiar, insisto, cuya mayoría son principalmente mujeres. Hemos presentado enmiendas que consideramos que mejoran la redacción de la iniciativa y ahora entraremos en contacto con el grupo proponente. Insisto, nosotros estamos de acuerdo en todas aquellas medidas que promuevan los derechos de las trabajadoras y trabajadores del hogar, más teniendo en cuenta que se trata de un sector en el que el número de mujeres es notablemente superior. En este sentido, se viene trabajando en el ámbito de la Seguridad Social para evaluar las distintas acciones y medidas a adoptar.

Quiero indicar que la relación laboral de carácter especial de las empleadas de hogar y, en particular, muchas de las cuestiones que vienen contempladas en esta proposición no de ley están siendo ya objeto de debate en la mesa de diálogo social, en concreto en el grupo de calidad del empleo y relaciones laborales de la Mesa de empleo y relaciones laborales. Entre otras cuestiones, aspectos como la protección por desempleo de este colectivo forma parte de los asuntos a tratar en el marco del diálogo social, en el que estarán representantes, como no puede ser de otra manera, de las organizaciones sindicales y las organizaciones patronales. En este sentido, se está trabajando y vamos a seguir trabajando por conseguir esa equiparación que la propia ley ampara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ramón.

A continuación intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas. No veo a nadie del Grupo Parlamentario Mixto ni del Grupo Vasco ni de Esquerra.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Del Campo. Tres minutos.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: Gracias, señor presidente.

Nuestra posición respecto al empleo del hogar la dejamos clara el pasado 10 de octubre de 2018 cuando se aprobó aquí, en esta misma Cámara, una proposición no de ley sobre evaluación y reforma del régimen laboral. Por lo tanto, nuestra posición es clara; desde que estamos aquí, hemos votado siempre la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 12

ratificación del Convenio 189 y la Recomendación 205. Creemos también que es de justicia que se reconozcan a las empleadas del hogar los mismos derechos que al resto de los trabajadores, pero siempre hemos defendido que si no tienen los mismos derechos desde el punto de vista práctico —que en casi todos los casos los tienen desde un punto de vista más nominal— no es por una cuestión de falta de voluntad política, sino que nos parece que es más un problema técnico. La regulación de la relación laboral del empleo del hogar es del año 1985, y por aquí han pasado muchos gobiernos socialistas y también del Partido Popular y ninguno de los dos ha sido capaz de resolver este problema. No es un debate de ahora porque, como digo, sobre el empleo en el hogar se lleva debatiendo desde hace mucho tiempo.

Nosotros partimos de la base de que el principio de la solución está —lo hemos defendido siempre— en la disposición adicional segunda del real decreto del año 2011, que el Partido Popular incumplió y que ahora el Partido Socialista tiene la oportunidad de cumplir, y estamos seguros de que hasta que no se lleve a cabo un estudio en el que se vea cómo podemos equiparar esos derechos a los del régimen general no va a ser posible ratificar los convenios. Como digo, no creo que el problema sea de voluntad política, es el problema de dónde se da la relación laboral, es el problema de que el empleado del hogar no tiene ánimo de lucro; de que la relación laboral se mueve entre el ámbito público y el privado y, por lo tanto, es muy difícil reconocer los mismos derechos si no hay un estudio previo, si no montamos ese grupo de expertos que nos digan por dónde tiene que ir el tema, cómo podemos igualar la regulación de los despidos, cómo podemos mejorar la prevención, porque como sabemos la Ley de Prevención de Riesgos Laborales no se aplica a este colectivo porque se prestan los servicios dentro del hogar familiar, lo cual se mueve —como he dicho— entre lo público y lo privado, y es algo complicado.

Votaremos a favor porque —como les he dicho— estamos a favor y creemos que es de justicia que se reconozcan los mismos derechos. Parece que el Gobierno tiene muy avanzada la solución a este problema; ya presentaron en abril de 2018 una proposición de ley en este sentido y en mayo de 2018 volvieron a presentar otra en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que animamos al Gobierno a que den solución a este problema de equiparar derechos en la práctica, no tanto derechos nominales, que en muchos casos ya están equiparados; se ha hablado aquí de derechos sindicales, tienen reconocido el derecho a la libertad sindical y el derecho a negociación colectiva, el problema es que no hay partes legitimadas para negociar. Supongo que el Partido Socialista ahora que gobierna tendrá una solución, y si la trae a esta Cámara lo celebraremos.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Campo.

Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Marcos tiene la palabra por tres minutos.

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

El Grupo Parlamentario de Podemos trae hoy a debate la tercera PNL de este último semestre sobre los derechos laborales de las personas empleadas en el hogar. En septiembre debatimos otra PNL del Grupo Ciudadanos, tal y como ha comentado el señor Del Campo, que votamos a favor, y en abril otra más del Grupo Socialista.

Antes de entrar en el contenido de su PNL, permítanme que con toda cordialidad les haga una sugerencia. Lo primero que conviene hacer para mejorar los derechos laborales de las personas que trabajan en el hogar es respetar esos derechos, cumplirlos; exactamente eso que se olvidó hacer el señor Echenique con una persona que trabajaba ayudándole. Tras aquel sonoro olvido, hoy el Grupo de Podemos pide que España firme el Convenio 189 y la Recomendación 201 de la OIT —Organización Internacional del Trabajo—. Si leemos los 27 artículos de ese convenio se ve con claridad que España cumple lo fundamental de sus recomendaciones, pero es verdad que no lo tiene firmado de manera solemne. ¿Por qué no lo tiene firmado? Pues lo explicó con claridad en abril mi compañero, el señor Candón, en el debate de la PNL del PSOE. Hay media docena de esos veintisiete artículos del convenio que son incompatibles con la legislación española. ¿Quiere decir eso que tenemos peor protección social de lo que prevé el convenio? Pues no, no significa eso; significa simplemente que los técnicos del ministerio, con uno y otro Gobierno, han informado durante años en contra de la firma íntegra. Ahora bien, quizá ahora las cosas sean distintas. ¿Por qué digo esto? Porque en julio, poco después de tomar posesión, la nueva ministra de Trabajo del Gobierno del doctor Sánchez, doña Magdalena Valerio, hizo unas declaraciones en las que se comprometió a firmarlo. Lo hizo tras reunirse con el director general de la OIT, el señor Ryder. La ministra Valerio, entonces, proclamó solemnemente: Creo que ya sería justo y necesario firmarlo. Pues adelante, firmenlo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 13

Ahora bien, el Grupo Socialista lo que ha presentado hoy es una enmienda a la PNL de Podemos en la que le pide que baje el grado de prisa, de urgencia, de emergencia, en la redacción de la iniciativa de Podemos. Los socialistas le piden a sus socios de Podemos calma y moderación en sus exigencias. Y, ustedes, señores de Podemos, decidirán si la firma comprometida por la ministra Valerio debe ser sin demora, urgente y sin dilación, como dicen en su PNL, o cuando el Gobierno socialista lo considere oportuno y conveniente. Es una disputa entre ustedes y los demás haríamos mal en entrometernos en las velocidades de sus acuerdos de Gobierno.

Para terminar, me gustaría volver al punto inicial. En la PNL dicen que según la última EPA hay 637 000 personas empleadas de hogar, pero solo constan como afiliadas en la Seguridad Social 420 000. Eso significa que hay unas 200 000 empleadas que trabajan para personas con la misma sensibilidad social que su compañero Echenique, y eso yo creo que está francamente mal y sería muy bueno corregirlo cuanto antes.

Muchas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Marcos.

¿El portavoz del grupo proponente quiere manifestarse sobre las enmiendas o lo hará al final?

La señora **VIDAL SÁEZ**: Al final.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

No lo anuncié anteriormente, pero no votaremos antes de las 18:30. Estamos tardando unos 20 minutos por cada PNL.

— **RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD DE LAS TRABAJADORAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD COMO CAMARERAS DE PISOS, FOMENTANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE LAS EMPRESAS, TENIENDO EN CUENTA LAS PECULIARIDADES DE SU TRABAJO A LOS EFECTOS DE EVITAR ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, ASÍ COMO PARA QUE NO SUFRAN DISCRIMINACIONES INDIRECTAS POR RAZÓN DE SEXO, EN EL MOMENTO DE LA DETERMINACIÓN DE ESTAS CONTINGENCIAS COMO PROFESIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/002449).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición no de ley que ocupaba el segundo lugar en el orden del día que tienen ustedes, que es una proposición no de ley relativa a la adopción de medidas para garantizar la seguridad y salud de las trabajadoras que desarrollan su actividad como camareras de pisos, fomentando el cumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos de las empresas, teniendo en cuenta las peculiaridades de su trabajo a los efectos de evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como para que no sufran discriminaciones indirectas por razón de sexo, en el momento de la determinación de estas contingencias como profesionales. Ha sido presentada por el grupo parlamentario socialista.

Tiene la palabra la señora Raya por un tiempo de siete minutos para defenderla. Le ruego que no repita el título. **(Risas)**.

La señora **RAYA RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor presidente. No lo haré.

En relación con la PNL que presenta hoy mi grupo parlamentario queremos dejar constancia de que el sector turístico es fundamental para la economía española. Tan solo el pasado año este sector aportó 172 900 millones de euros a nuestra economía y, por lo tanto, también es un sector relevante para la creación de empleo, ya que supone el 13,7 % del total del empleo generado en nuestro país, y dentro de este porcentaje se incluye el colectivo que nos ocupa, el de las camareras de piso.

En nuestro país trabajan hoy más de 96 000 camareras de piso, que en hoteles y apartamentos representan un 25 % o 30 % de las plantillas, y su trabajo consiste a grandes líneas en conseguir que las habitaciones estén en perfecto estado cuando el cliente las utiliza, siendo este uno de los servicios más valorados por los usuarios que se hospedan en nuestros establecimientos hoteleros. Sin embargo, y teniendo en cuenta esto, este colectivo ha sufrido, tal y como hemos denunciado en distintas ocasiones, un deterioro importante de sus condiciones laborales no solo porque han sufrido una reducción importante de sus salarios, sino también porque se han visto deterioradas sus condiciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 14

laborales por el efecto de la aplicación del artículo 84.2 tras la reforma laboral del Partido Popular, que permite que se negocien convenios de empresa por negociadores muchas veces sin fuerza legitimadora abandonando el convenio del sector. A esta situación insostenible para las trabajadoras ha colaborado también la estrategia de externalización del departamento de pisos y la subcontratación de servicios con empresas de multiservicios con el único propósito de ahorrar costes salariales, entre un 30% y un 40% de ahorro tan solo en el salario de las camareras de piso. Tenemos en este país trabajadoras que haciendo el mismo trabajo que sus compañeras cobran, en ocasiones, hasta un 50% menos de su salario, y lo único que las diferencia es que estas últimas están contratadas por una empresa multiservicio.

Por este motivo, entre otros, nuestro grupo parlamentario ha presentado la proposición de ley para reformar el artículo 42 del Estatuto de los Trabajadores: para garantizar la igualdad de condiciones laborales de los trabajadores subcontratados y que se encuentra actualmente en tramitación. Sin embargo, esta no es la única reivindicación de este colectivo. En esta proposición también nos referimos a otro aspecto que incide en la precarización de la relación laboral de las camareras de piso, como es el relativo a la prevención de riesgos laborales, pues la carga y el ritmo de trabajo inciden de forma directa en su salud. Quiero recordar que el trabajo que realizan las camareras de piso, pese a que es muy valorado por el usuario, requiere unas condiciones físicas, porque forma parte de su trabajo hacer camas, mover muebles, arrastrar carros de limpieza, y sin duda esto conlleva que el colectivo esté expuesto a una serie de enfermedades profesionales que ellas han denunciado en multitud de ocasiones. Por ello, los trastornos musculoesqueléticos, que han llegado a ser el primer problema de origen laboral en Europa y que afectan especialmente a sectores como el que nos ocupa, el de camareras de piso, porque corren el riesgo de padecer algún problema de salud vinculado a este tipo de trastornos, ha aumentado de forma relevante. La inadecuada organización del trabajo, la falta de personal y la sobrecarga de trabajo que hoy en día se da en el sector de la hostelería son factores que incrementan la aparición de este tipo de lesiones y de enfermedades, como son el síndrome del túnel carpiano, la bursitis o el codo de tenista, entre otras, y que casi de manera inevitable forman parte del día a día de este colectivo. Por ello quiero recordar que el colectivo que se autodenomina Las Kellys ha reivindicado en multitud de ocasiones que estas enfermedades se incluyan dentro del catálogo de enfermedades profesionales, y es cierto que Gobierno, agentes sociales y comunidades autónomas acordaron el reconocimiento por parte de las mutuas a las camareras de piso de enfermedades profesionales como las anteriormente mencionadas.

Estamos hablando hoy de un colectivo que está claramente feminizado y sabemos que la mayor precariedad laboral la sufren las mujeres y que su situación en el mercado de trabajo afecta a la seguridad y salud en el mismo. Estas representan el 73% del total de las personas que trabajan a tiempo parcial y están también afectadas por mayores índices de temporalidad, soportan los mayores déficits en la formación tanto preventiva como profesional dentro de la empresa y tienen mayores dificultades de promoción, así como una diferencia salarial respecto de los hombres. Tenemos un ejemplo reciente en Canarias con una sentencia del Tribunal Supremo que da la razón al colectivo anulando un convenio de empresa con unos pluses de productividad discriminatorios con las mujeres. Muchas son las circunstancias que estamos manifestando y quiero expresar la voluntad del Gobierno, tal como ha dicho en diversas ocasiones la ministra de Trabajo, Magdalena Valerio, de realizar un plan de trabajo y un programa que incluyen decenas de medidas diseñadas por el Ministerio de Trabajo para la actuación de la inspección hasta 2020 para intentar poner en marcha muchas de las reivindicaciones y paliar el deterioro en la dignificación de su trabajo que sufre este colectivo.

Señorías, en definitiva, mi grupo parlamentario lo que persigue con esta iniciativa es seguir avanzando en la restitución de derechos laborales perdidos, en la dignificación de las condiciones laborales no solo de este colectivo sino de todos, pero hoy nos ocupa el de las camareras de piso, y solicito el apoyo del resto de grupos parlamentarios para aprobar esta PNL y así demostrar a este colectivo que, más allá de las fotos, que están muy bien para visibilizar su problema, hay voluntad política. Por tanto, les pido que la apoyen y les demuestren a ellas que están a favor de que se aprueben una serie de medidas que por supuesto van a ser negociadas con las organizaciones sindicales y empresariales y también con las comunidades autónomas, porque quiero recordar que el sector turístico no solo es importante para el país en general sino especialmente para algunas comunidades autónomas y pongo de ejemplo la comunidad autónoma a la que pertenezco, Canarias, que, pese a haber registrado en distintos años cifras récord de visitantes, de turistas, esto no se ha traducido desde luego en una mejora de las condiciones laborales de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 15

todos los trabajadores de la hostelería en general pero especialmente de este colectivo; tenemos el deshonroso honor de ser una de las regiones más pobres de Europa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Raya.

A continuación, tienen la palabra los portavoces de los distintos grupos parlamentarios que no han presentado enmiendas. ¿Por el Grupo Mixto? (**Pausa**). ¿Por el Grupo Vasco? (**Pausa**). ¿Por el Grupo de Esquerra? (**Pausa**). Por el Grupo Ciudadanos tiene la palabra el señor Cano, por un tiempo de tres minutos.

El señor **CANO FUSTER**: Gracias, señor presidente. Intervendré muy rápidamente.

En primer lugar, quiero decirle a la portavoz del Grupo Socialista que esta Comisión y el Pleno en su conjunto ya han respaldado en varias ocasiones esta iniciativa de apoyo a las camareras de piso, un sector feminizado, formado sobre todo por mujeres, y que ayuda a que una industria tan potente como la del turismo —este año pasado hemos recibido a más de 82 millones de turistas extranjeros— tenga la presencia que tiene. De hecho, el pasado 20 de diciembre de 2017 se debatió y se aprobó en Pleno una iniciativa del Grupo Parlamentario de Podemos relativa a la mejora y garantía de las condiciones laborales de las camareras de piso y el día 15 de marzo de 2018 se debatió en Comisión la modificación del Real Decreto 1299/2006 para que se incluyan en el listado de enfermedades profesionales aquellas que sufren las camareras de piso.

Parece que el Partido Socialista y el Partido Popular se mimetizan cuando están en el Gobierno. ¿Por qué digo esto? Porque cuando están en la oposición instan al Gobierno a hacer cosas que realmente ya se han debatido, así que les tengo que pedir que, en vez de estar usando el avión y el helicóptero, traigan medidas legislativas para mejorar la situación. Desde mi grupo parlamentario, desde Ciudadanos, sin duda les instamos a mejorar esa situación que sufre un colectivo tan importante. Sin duda, la prevención, la seguridad, la salud y la higiene en el trabajo son cosas que tenemos que promocionar y promover entre todos. Creemos también que hay que garantizar la protección efectiva de los derechos y las condiciones laborales en las que se desenvuelve este sector, sobre todo haciendo hincapié en que hay que hacerlo desde una perspectiva de género.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

¿Qué decir respecto a esta PNL? Que es imposible no apoyarla. Estamos de acuerdo desde la primera coma hasta la última. Es imposible no estar de acuerdo en que se modifique el cuadro de enfermedades profesionales, es imposible no estar de acuerdo en que se hagan mejoras en prevención de riesgos laborales y es imposible no estar de acuerdo en que se impulse y se dote de recursos la inspección de trabajo en coordinación con las comunidades autónomas. Ahora bien, también es evidente lo que les vamos a decir, y es que ahora están ustedes en el Gobierno y solo toca hacerlo.

Y, aparte de todo esto, que está muy bien explicado en la exposición de motivos de la PNL, creemos que hay dos factores fundamentales que creo que también son obvios y que deben tener en cuenta ya que están en el Gobierno. Por un lado, la reforma laboral. Se decía por activa y por pasiva cuando se estaba en la oposición que había que derogar la reforma laboral y nosotros seguimos creyendo que hay que hacerlo. Es evidente que al atacar la negociación colectiva, al facilitar el despido; en definitiva, al quitarles poder a las trabajadoras y a los trabajadores en el marco de las relaciones laborales, la reforma laboral ha provocado que todas estas situaciones lamentables que ha comentado la diputada del Grupo Socialista en su intervención se produzcan con mayor facilidad. Creo que después de la moción de censura hay una mayoría suficiente en la Cámara para tumbar, para revertir la reforma laboral y estamos tardando en hacerlo. Y, por otro lado —y con esto termino—, les emplazamos a que de una vez por todas salgan adelante los trabajos de la ponencia del artículo 42. Como ustedes ya saben, hemos tenido la mano tendida desde el minuto uno. Podemos decir con orgullo que hicimos nuestro trabajo; trabajamos las transaccionales con ustedes. Cuando llegamos a la reunión de la ponencia no había la mayoría suficiente porque no se había llegado al acuerdo con el resto de los grupos. Somos conscientes —o así nos lo han transmitido— de que se está trabajando con el PDeCAT, con Esquerra Republicana y con el Grupo Vasco

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 16

para conseguir la mayoría suficiente en la ponencia para que salga adelante. Pues les decimos lo mismo que les hemos dicho siempre: para nosotros tiene la misma urgencia que el primer día. Sabemos que no solo están afectadas las camareras de piso por este asunto, sino que son millones de trabajadoras y de trabajadores de este país los que están afectados. Es lógico que la actividad principal de las empresas no pueda ser subcontratada o que, si lo es, se haga en las mismas condiciones exactamente que la empresa matriz. Y aquí seguimos dispuestos a poner nuestra firma y llegar a un acuerdo para mejorar las condiciones de vida de la gente trabajadora del país. Solo esperamos que lo impulsen, porque ya llevamos muchos meses de espera.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rodríguez.
Finalmente, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Acedo.

El señor **ACEDO PENCO**: Buenas tardes. Muchas gracias, señor presidente.

Lo que sí parece claro por parte de todos, y digo todos sin excepción, es la preocupación que tenemos por este sector, por las llamadas camareras de piso, aunque yo diría mejor trabajadoras de piso de hoteles, porque hay muchos trabajadores y trabajadoras que se parecen. Las llamadas empleadas de hogar hacen casi el mismo trabajo que las camareras de piso: hacen las camas, cogen los utensilios, utilizan los productos que también pueden ser tóxico, etcétera; el trabajo es muy parecido. En todo caso, es un sector desprotegido, un sector en el que de forma demostrada estadísticamente su trabajo causa enfermedades, además de ser un trabajo más o menos ingrato y duro. Por todo ello, debemos ayudar a resolver todas estas cuestiones entre todos y nosotros ya le anuncio que vamos a apoyarlo.

El Grupo de Podemos presentó una PNL en el Congreso y puedo asegurarles que era muy parecida. Me la he leído entera porque es mi obligación y porque me parece oportuno, y es muy similar en el fondo e incluso estadísticamente, porque los datos se extraen de la EPA y de otras organizaciones. Por tanto, no hay nada que decir al dato de que este sector viene a ocupar a casi el 30 % de los 320 000 trabajadores que están ahora mismo regulados en el sector hotelero. Los datos son esos, están ahí; las enfermedades son esas, están ahí; es penoso, es eso y está ahí; están mal pagadas, es real y está ahí. De hecho, en aquella PNL que presentó Podemos el Grupo Popular presentó una serie de enmiendas que no fueron tenidas en cuenta y que vienen a ser muy parecidas no a las enmiendas, sino a la propuesta que hoy hace el Grupo Socialista.

¿Para qué vamos a engañarnos? Podemos intentar sacarnos muchas fotos con las mal llamadas 'kellys', aunque ellas mismas se llaman 'kellys'. Me enteré que dicen que significa que limpian. Yo les digo trabajadoras de habitaciones de hoteles. Estas señoras, que principalmente limpian, quieren nuestra ayuda y estamos en la obligación de prestársela, sea el Gobierno el que sea. Mariano Rajoy las recibió, la ministra las recibió y esta ministra ya dice cosas que después no cumple. Ya lo ha dicho el señor Rodríguez: una cosa es predicar y otra dar trigo. Aquí se habla mucho de la reforma laboral, hay mayoría suficiente en el Congreso, ¿por qué no la hacen? Tiempo están tardando ya. Aunque nosotros creemos que la reforma laboral ha sido un factor importante que ha propiciado la creación de más de 2 millones de puestos de trabajo. Si esto está en manos de alguien y siguen erre con erre con la reforma laboral, pues adelante con los faroles; venga, al Congreso y que se haga. **(Risas)**.

No estoy de acuerdo con lo de que los empresarios —eso también es muy antiguo y de la oposición muy de izquierdas— son muy malos, son malísimos, por eso quizá esta proposición no de ley está hecha antes de que se gobernara. Y aquí está el texto, en el que se dice que esto empieza en el año 2008 —se dice en la exposición— con la crisis, y que desde entonces los empresarios de hostelería han aumentado la precariedad y se benefician de estas trabajadoras. Incluso viene a decir también en la exposición que ese abuso propicia las enfermedades que padecen. Bueno, pues los empresarios no son malos ni buenos, ni los políticos ni los guardias civiles ni los policías ni cualquier sector. Los hay malos y buenos en todos sitios y los empresarios, en general, hacen mucho por el empleo en este país. Y si los hay malos, duro con ellos. La inspección se aumentó; en las islas me parece que fueron detectadas 10 000 que pasaron a ser trabajadoras fijas.

En consecuencia, menos demagogia, todos al grano, vamos a ayudar a este sector que lo necesita y estamos por la labor. Aquí no hay unos más sensibles que otros; todos estamos para apoyar a un sector que efectivamente padece lo que se ha dicho aquí anteriormente. Por tanto, nosotros vamos a votar a favor de esta proposición no de ley, aunque en nuestra opinión se puede avanzar mucho más, pero como lo que abunda no daña, vamos a ir adelante. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 17

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Acedo.

No hay enmiendas, por lo que se votará en sus términos al final de la Comisión.

— **RELATIVA A QUE LOS VALES DE COMIDA NO COMPUTEN EN LA BASE DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/003559).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la proposición no de ley relativa a que los vales de comida no computen en la base de cotización a la Seguridad Social, del Grupo Parlamentario Mixto, y que defiende el señor Campuzano por un tiempo de siete minutos.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el Partit Demòcrata lleva en forma de proposición no de ley esta iniciativa que pretende que los vales de comida no computen en la base de cotización a la Seguridad Social. En otras ocasiones hemos tenido oportunidad de defender en forma de iniciativa legislativa concreta, en forma de enmiendas, propuestas similares como la que hoy vamos a defender. Esta es una iniciativa que viene motivada por la introducción en el año 2013 —si no recuerdo mal, a través de un real decreto-ley que incorporaba otras previsiones por parte del Gobierno— de los vales de comida que, como conocen sus señorías, es un beneficio social que numerosas empresas otorgan a sus trabajadores, y que pasaba a computar en la base de cotización a la Seguridad Social, en un contexto en el que el Gobierno de entonces quería aprobar medidas para incrementar los ingresos a la Seguridad Social. Ya en su momento nos parecía que esa decisión, que se podía defender, iba a tener un impacto negativo en el sector de la restauración, en el sector de las empresas que gestionan estos vales de comida, y estábamos convencidos de que esa medida debía de ser objeto de reversión.

Además esta es una cuestión que hemos trabajado conjuntamente con las asociaciones empresariales que gestionan estos vales de comida y compartimos el diagnóstico que el sector viene haciendo y que ha trasladado al conjunto de los grupos parlamentarios y a los distintos Gobiernos. Hemos de recordar que el sector del vale de comida en España es importante pero está lejos del desarrollo que ha tenido en otros Estados europeos. Estamos hablando de más de 40 000 restaurantes afiliados a este tipo de servicios, con cerca de medio millón de beneficiarios de vales de comida, más de 20 000 empleos estables en el sector y con una recaudación neta para el Estado que supera los 500 millones de euros. No es un sector pequeño. Además es un sector del que se benefician pequeñas, grandes y medianas empresas, pero precisamente las más perjudicadas por haber incorporado en la base de cotización el vale de comida, según los datos de la asociación empresarial que agrupa al sector, han sido las pequeñas empresas, que han visto incrementarse sus costes. Como decía antes, el sector es importante pero está lejos de tener la penetración que tiene en otros Estados de nuestro entorno, cosa que justificaría una política pública más activa para facilitar la extensión del vale de comida para el conjunto de nuestro tejido productivo y de los trabajadores.

Somos de los que creemos que el vale de comida bien gestionado tiene elementos positivos para el conjunto de la sociedad, para el conjunto de las empresas y para el conjunto de la economía. Lo tiene, por ejemplo, en términos de una mayor transparencia en este tipo de transacciones, por lo que es una oportunidad de que exista menos fraude y menos economía sumergida. Por tanto, en la medida en que hay mayor control, también hay más ingresos fiscales para el Estado y para el conjunto del sistema público. Estamos convencidos de que para muchas empresas el vale de comida es una alternativa a la existencia de un comedor en la propia empresa. Puede ser un buen instrumento de lucha contra el absentismo laboral. En el absentismo laboral, en el abuso de las IT existe también la insuficiencia de nuestras políticas de apoyo a la conciliación, y el vale de comida es un buen instrumento de política de conciliación. Es también un buen instrumento que en manos de la empresa permite introducir elementos de fidelidad del trabajador a esa compañía. Introduce también, por tanto, posibilidades de un desarrollo de las políticas de responsabilidad social empresarial. En algunos de los países donde el vale de comida está más desarrollado forma parte de esas políticas de responsabilidad social de las compañías, y es evidente que para el trabajador, para la persona que recibe ese vale de comida, es una oportunidad de mejorar su renta disponible. Según los cálculos que se hacen, es un ahorro al trabajador al mes de 50 euros, que para familias modestas no es menor. Por tanto, somos de los convencidos de que la existencia de este instrumento sería útil para nuestra sociedad.

Es verdad —y este es el debate que se nos plantea— que la incorporación por parte del Gobierno en la base de cotización del vale de comida buscaba un aumento de la recaudación a la Seguridad Social y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 18

la retirada de esa base de cotización puede tener un efecto en términos de ingresos a la Seguridad Social. Somos de los convencidos de que eso en el cortísimo plazo es así, pero en la medida en que potenciamos que haya más trabajadores que se puedan beneficiar de los vales de comida, aumentamos el empleo en el sector de la restauración y, como algunos estudios que ha hecho el sector demuestran, la pérdida de ingresos por el vale de comida se compensa por un mayor incremento de las cotizaciones en el sector de la restauración con la generación de un número significativo de empleos directos en este ámbito. Por tanto, no estamos promoviendo una medida que implique menos ingresos al sistema de la Seguridad Social, sino una medida que va a implicar a medio plazo mayores ingresos en la Seguridad Social. Algunos estudios hablan de que por cada cuarenta usuarios del vale comida se genera un nuevo puesto de trabajo.

En este sentido, para darnos tranquilidad, en la enmienda transaccional que vamos a ofrecer a sus señorías, y que creo que la mayoría de los portavoces ya conocen, recogemos la literalidad de la enmienda de Unidos Podemos porque sitúa exactamente la cifra que queremos que quede exenta de la cotización a la Seguridad Social, que es equivalente a las previsiones que ya existen en materia fiscal en este ámbito. Ahí la enmienda de Unidos Podemos es plenamente acertada, pero para dar una mayor tranquilidad a sus señorías añadimos una parte de la enmienda del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que incorpora la idea de que esta medida debe llevarse a cabo teniendo en cuenta lógicamente la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social. Creo que sería bueno que hoy lanzásemos ese mensaje de confianza al sector de los vales de comida, al sector empresarial que se desarrolla en este ámbito. El sector empresarial nos demanda esta respuesta y estamos convencidos de que ello va a redundar en beneficio del conjunto de la sociedad, del conjunto de la economía y de que va a implicar la creación de más empleo y de mejores políticas de conciliación de la vida laboral y personal. Por tanto, solicitamos el apoyo de sus señorías al texto que hemos propuesto con las enmiendas de Unidos Podemos y de Ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Han presentado enmiendas el Grupo Ciudadanos y el Grupo Confederal de Unidos Podemos. En primer lugar, por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Cano por un tiempo no superior a cinco minutos.

El señor **CANO FUSTER**: Muchas gracias, señor presidente.

La verdad es que creemos que se trae muy pertinentemente a esta Comisión esta proposición no de ley porque el sector de los vales de comida es muy importante para este país y sobre todo porque es un sector que, unido al de la restauración, crea empleo estable. No voy a redundar en las cifras que el señor Campuzano ya ha dado anteriormente, pero son cifras más que valiosas, más de 555 millones de euros de recaudación neta para el Estado. Solamente si se implementase en su totalidad, esto se incrementaría en más de 200 millones de euros anuales. Sabemos que con la crisis y la reducción por parte de las empresas, empezando por las pymes y las micropymes, la retirada y el poder dar esos vales de comida a los trabajadores, estos mismos trabajadores dejaron de ir al sector de la restauración, a los restaurantes y a los bares y, en consecuencia, estos tuvieron que despedir a personal e incluso muchos locales terminaron cerrando. Por tanto, creemos que ayuda a crear empleo estable en nuestro país y por ello vamos a apoyar esta iniciativa.

Como ha esbozado el anterior portavoz, hemos presentado una enmienda en la que somos consecuentes y aunque sabemos que la situación va mejorando, el sistema de la Seguridad Social es el que es y, por tanto, en la medida de la posible debemos intentar poner en marcha las deducciones de los vales de comedor. Asimismo, señorías, debemos hacerlo para poder equiparar a todos los trabajadores, ya que las primeras empresas que retiraron el poder ofertar estos vales a sus trabajadores fueron las pymes y micropymes y por culpa de ello dejaron de tener la posibilidad de conciliar mejor su vida familiar y laboral. Hay una transaccional que creo que tienen todos los grupos y en el Grupo Ciudadanos vamos a apoyarla.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Marcello.

La señora **MARCELLO SANTOS**: Gracias, presidente.

El PDeCAT hoy nos propone debatir sobre la cotización o no a la Seguridad Social de los vales de comida que el empresario lleva a cabo en el marco de una relación laboral. Estamos a favor de que las

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 19

empresas faciliten la vida a sus trabajadores con vales de comida o comedores como una medida para compensar que los trabajadores y las trabajadoras no pueden acudir a su casa a comer por los horarios o por los turnos, ese sería otro debate aparte. Lo que sin embargo no compartimos es el tono de la PNL que nos traen hoy al referir que las cotizaciones a la Seguridad Social se plantean casi como una lacra para el desarrollo de las empresas, porque tenemos que reconocer que gracias mediante las cotizaciones a la Seguridad Social se ha podido contribuir a un sistema de la Seguridad Social íntegro y bastante fuerte que se ha venido desarrollando con avances y retrocesos durante estos cincuenta años, como no podía ser de otra manera, pero tenemos que reconocer que es uno de los más avanzados.

Dicho esto, es cierto que cuando Montoro cogió la motosierra en aquel año 2013 con los recortes eliminó la posibilidad que venía estando vigente hasta entonces de no cotizar por determinados suplidos extrasalariales, como era el cheque de los vales comida. Por eso nosotras creemos que no es razonable regular esta materia sin ninguna sujeción a ninguna clase de limitación, porque entendemos que esa es una manera clara de invitar a defraudar a la Seguridad Social. Por lo tanto considerábamos que lo razonable sería topar la exención de la misma cuantía que está establecida por el IRPF y lo planteábamos en 11 euros al día. Nos alegra que nuestra posición haya sido comprendida y nuestra enmienda haya sido aceptada y se lo agradecemos así al grupo proponente. Votaremos a favor.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

A continuación intervendrán los portavoces de los grupos que no han presentado enmiendas. No están los portavoces del Grupo Vasco ni de Esquerra. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora De Frutos por un tiempo de tres minutos.

La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Con relación a los vales de comida, nuestro grupo también conoce que las empresas y las asociaciones de empresarios han estado estos días visitando a los distintos grupos para dar su opinión. Para nosotras un vale de comida es una retribución en especie y, por tanto, debe crear incluido en la base de cotización. El vale de comida en principio no está destinado a resarcir un gasto que de forma inevitable deba tener el trabajador y que el empresario deba compensar quedando, por tanto, exento, sino que simplemente es un beneficio que la empresa otorga al trabajador y que creemos que forma parte de esa remuneración en especie que debe quedar incluida en la base de cotización. Yo creo que todos nos acordamos de que en el momento en que se incluyeron los vales de comida en la base de cotización hubo un estruendo y un revuelo monumental, pero para nuestro grupo revertir ahora la situación actual tiene consecuencias negativas en dos aspectos para nosotros muy importantes. Primero, en relación con el quebranto para el sistema de la Seguridad Social.

No sé si hay datos objetivos o son estimaciones de cuántas empresas y cuántos puestos de trabajo se crearían por la exclusión de los vales de comida de los conceptos computables. Lo que sí que hay son datos concretos de cuánto se está ingresando en cuotas por esos vales a fecha de hoy. En la base de datos de la Seguridad Social, y solo con una muestra de un 1% en el concepto retributivos abonados, en los meses de enero y febrero han sido 219700 euros, siendo 291 000 los trabajadores que han percibido esas retribuciones en ese concepto. Extrapolando estos datos al cien por cien de los trabajadores, concluye el ministerio que se perdería por cuotas un importe de 5 707 763 euros en enero y 6 millones en febrero. Estamos hablando de cuantías bastante considerables. Por otro lado, volver a excluir los vales de comida de lo que es la base de cotización también perjudica a los trabajadores. La base de cotización sirve para calcular importe de prestaciones como la jubilación y el desempleo, y hay muchos trabajadores que penosamente a veces perciben un porcentaje mayor en concepto de vales de comida que casi de salario. Por nuestra parte, vemos que tiene sus zonas grises y su leyenda negra volver a excluir los vales de comida de la base de cotización, pero en base a las enmiendas referentes a la estabilidad financiera, nos vamos a abstener.

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, por Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Alberto Pérez.

La señora **ALBERTO PÉREZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, en primer lugar, me gustaría recordar que fue el anterior Gobierno del Partido Popular quien, mediante la aprobación del Real Decreto 1074/2017, de 29 de diciembre, modificó el Reglamento de la Ley del IRPF, motivo por el cual desde el 1 de enero de 2018 se vieron beneficiadas las empresas y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 20

trabajadores que disfrutaban de los beneficios de los denominados vales de comida al pasar la exención en el IRPF de 9 euros diarios a 11. De este modo, el Partido Popular acercó la normativa a la coyuntura actual dando respuesta a varias situaciones que aconsejaban este ajuste legal. En la actualidad, el valor medio de un menú en España es de 11,62 euros, por encima de los 9 euros que estaban exentos hasta la reforma o modificación legislativa. Evidentemente, han aumentado los costes del sector de la hostelería y el IPC en España ha subido desde la última actualización del valor facial en 2007.

En cualquier caso, lo que aquí se viene a plantear hoy nada tiene que ver con una exención de tributación en el IRPF ya operada por el Partido Popular, sino con la exención de estos mismos conceptos en la base de cotización de la Seguridad Social. No dudamos de que algunas de las cuestiones aludidas en el escrito que nos plantea esta proposición no de ley, y que se basan en un estudio realizado por el sector de los vales de comida en España, puedan ser acertadas y tener una base. Este grupo parlamentario ha sido siempre, y lo seguirá siendo, un firme defensor de cualquier medida justa y equilibrada que ayude a crear riqueza, empleo y bienestar para todos los españoles. Sin embargo, este planteamiento puede resultar un tanto sesgado porque, tal y como comentaba la portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, no se produce un cálculo exacto ni se contempla lo que supone para la Seguridad Social la exclusión de estos conceptos en la base de cotización de aquellos trabajadores que son beneficiarios de estas medidas. Además, hay que distinguir que en muchos casos, cuando de forma habitual, reiterada o constante un trabajador recibe vales de comida por el empresario, puede ser considerado un beneficio salarial, tal y como ha dicho la portavoz del Partido Socialista, beneficio con el que no cuentan todos los trabajadores. La inclusión de este beneficio en la base de cotización parece lógica al poder constituir una retribución en especie y una interpretación distinta puede llegar a resultar injusta tanto para el propio beneficiario como para el trabajador que no tiene este tipo de beneficios.

Por todo lo anterior, nos parece más responsable y coherente proceder a realizar un estudio previo de esta propuesta en el que se cuantifique el alcance económico de la misma para las arcas de la Seguridad Social de una forma muy determinada y muy cierta que, no podemos olvidar, cuenta con un déficit importante, así como realizar también un estudio de las consecuencias en la base de cotización de los trabajadores beneficiarios de esta medida y en cómo les va a afectar directamente, tal y como comentaba la portavoz del PSOE. En este sentido, hemos intentado llegar a un acuerdo en relación con el contenido inicial de la enmienda que ha presentado el Grupo Ciudadanos, en el que se pedía inicialmente que se hiciese un estudio sobre esta situación. Finalmente, no hemos podido llegar a un acuerdo porque el proponente prefería una inclusión en los términos de la enmienda presentada por Podemos, motivo por el cual les anuncio que el voto del Grupo Parlamentario Popular en este caso será de abstención.

Gracias.

— SOBRE MEDIDAS PARA LA ADAPTACIÓN AL PROCESO DE CAMBIO TECNOLÓGICO Y EL AVANCE DE LA ROBOTIZACIÓN Y LA AUTOMATIZACIÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/003666).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate de la siguiente proposición no de ley, sobre medidas para la adaptación al proceso de cambio tecnológico y el avance de la robotización y la automatización, que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Tiene la palabra el señor Del Campo.

El señor **DEL CAMPO ESTAÚN**: Gracias, señor presidente.

Hay una frase en la exposición de motivos de nuestra proposición —el empleo del futuro será lo que queramos como sociedad— que a mí me gusta mucho. **(El señor vicepresidente, Acedo Penco, ocupa la Presidencia)**. Creo que ahí está la clave, en que los políticos también seamos capaces de adaptarnos a estos cambios de la sociedad y que a través de los cambios normativos tengamos la regulación de las relaciones de trabajo. Ayer participaba en un debate sobre si es necesario o no un futuro estatuto de los trabajadores. Nosotros, desde Ciudadanos, defendíamos que era totalmente necesario un futuro estatuto de los trabajadores porque estamos viendo que en los últimos tiempos la digitalización y las nuevas tecnologías están haciendo que cambien las formas de prestar los servicios, la forma de trabajar. No solo hablamos de plataformas digitales, que también, porque estamos viendo que están rompiendo las costuras laborales tal y como las hemos conocido hasta ahora y que cada vez está siendo más difícil diferenciar entre el trabajo por cuenta ajena y el trabajo independiente del trabajador por cuenta propia simplemente porque las formas de trabajar están cambiando.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 21

La pregunta sería si nosotros los políticos estamos siendo capaces de adaptarnos a todos los cambios que se están llevando a cabo en nuestras relaciones laborales. Nosotros creemos que no porque en estos dos años, ya casi tres, en que Ciudadanos llegó a esta legislatura estamos viendo que no hay una voluntad política ni siquiera de solucionar los problemas de los mercados de trabajo que tenemos en la actualidad y que arrastramos del pasado. Estamos hablando de precariedad, estamos hablando de tasas de desempleo muy altas, también vemos que uno de los problemas actuales de nuestro mercado de trabajo es, y se ha debatido mucho en esta Comisión, la precariedad, sobre todo la derivada de una temporalidad muy alta; de hecho, en los últimos meses ya hemos conseguido ser los campeones de la temporalidad en toda Europa. No se está sabiendo llevar a cabo las reformas necesarias para paliar esta precariedad derivada de la temporalidad, no lo han sabido llevar a cabo los partidos que nos han gobernado los últimos treinta años.

Sucede lo mismo con el desempleo porque somos un país que en los últimos treinta años ha superado las tasas de desempleo en más de un 20% hasta en tres ocasiones, con una media de tasa de desempleo durante los últimos treinta años que duplica las tasas de los países de nuestro entorno. Actualmente, aunque venimos de un proceso de crecimiento económico, seguimos superando las tasas de temporalidad, seguimos siendo campeones de temporalidad, los campeones de precariedad y los campeones también en duplicar las prestaciones por desempleo.

Como les digo, los Gobiernos hasta ahora no han sido capaces de solucionarlo y tampoco parece que vayan a lograrlo los Gobiernos que tenemos en la actualidad en este futuro corto plazo, viendo los acuerdos presupuestarios que nos han enseñado, en este caso, PSOE con Podemos y sus confluencias, que siguen aplicando herramientas e instrumentos del pasado para solucionar algunos problemas que, como les digo, durante estos treinta años no hemos sido capaces de solucionar con estas herramientas.

Frente a este tipo de medidas, Ciudadanos ha ido o ha intentado ir por delante, estableciendo algunas medidas que creo que en esta Cámara se han visto como revolucionarias porque en muchas ocasiones, casi siempre, se ha votado en contra. Cuando hablamos de la temporalidad, Ciudadanos ha ido un poco más allá y ha presentado una ley de lucha contra la precariedad que apostaba por un contrato, por igualar los derechos de todas las relaciones laborales a través de un único contrato donde los trabajadores temporales tuvieran los mismos derechos que los trabajadores indefinidos no solo frente al despido sino también en cuanto a la protección judicial como herramienta para acabar con esta temporalidad injusta y sobre todo fraudulenta. Igualmente, en los acuerdos presupuestarios con el Partido Popular hemos intentado enfrentarnos a otro de los grandes problemas al que ya he hecho referencia, que es el desempleo, y es mirando hacia adelante y cambiando el paradigma. Nos lo dice la Unión Europea, tenemos que invertir más en políticas activas, tenemos que cambiar el peso de las políticas pasivas de empleo frente a las políticas activas y aquí vemos que los acuerdos del PSOE con Podemos y sus confluencias siguen apostando por políticas pasivas de empleo en lugar de cambiar esta dinámica de establecer mucha más inversión en políticas activas, mucha más inversión en formación. De eso va precisamente también nuestra proposición no de ley, de adelantarnos al futuro y de traer medidas revolucionarias para adelantarnos a lo que se nos viene. En este aspecto no vamos a caer en tentaciones lúdicas, como se han producido frente a otras revoluciones industriales. Nosotros creemos que esta revolución industrial puede ser una oportunidad para los trabajadores que no tiene por qué suponer una pérdida de empleo y por eso presentamos esta iniciativa que va en dos direcciones. En primer lugar, elaborar un informe pormenorizado que permita tener una imagen más completa del fenómeno del cambio de la economía, del mercado de trabajo derivado de estos avances de la tecnología digital, de la automatización y de la robotización para saber a qué nos enfrentamos. Y en segundo lugar, establecer mejoras en materia de formación, porque la clave para enfrentarnos a esta nueva revolución va a ser estar formados. Lo que pedimos es llevar a cabo, con la mayor brevedad posible, un desarrollo reglamentario de la Ley 30/2005 y mejorar las cuestiones relativas a esta ley, porque al final, después de tres años, vemos que el balance es decepcionante en cuanto a esta ley de formación. Las medidas previstas no se cumplen, se encuentran pendientes de implementar en su totalidad o se han desarrollado de manera muy parcial. Lo que se ha desarrollado, el real decreto, que debería regular algunas de las medidas contempladas en la ley, se aprobó dos años tarde y quedan por aprobar varias órdenes ministeriales previstas en el mismo. El acceso de las empresas a la formación ha disminuido drásticamente desde el año 2014. Desde el año 2015 los programas de formación de oferta destinados a la mejora de la cualificación, que deberían ser anuales, solamente se han publicado en una ocasión. Los fondos destinados a los planes de formación se utilizan y se adjudican parcialmente. De los 250 millones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 22

previstos, se han adjudicado alrededor de 150 millones, y los remanentes —en torno a 1500 millones— no se reutilizan. En definitiva, los datos disponibles ponen de manifiesto que, más allá de las declaraciones teóricas, la formación no constituye una prioridad para el Gobierno ni desde el plano estratégico ni desde el plano operativo.

Hace un tiempo, en febrero, se aprobó una proposición no de ley del Grupo Socialista que hablaba de asegurar unas condiciones dignas y de la calidad de la economía digital, y que también intentaba mirar al futuro. Entonces gobernaba el Partido Popular y la propuesta era del Grupo Socialista. Les pido el apoyo a esta proposición no de ley. Le pregunto al nuevo Gobierno si va a cumplir las proposiciones no de ley que ellos mismos aprobaron en esta Cámara y si apoyarán la iniciativa que presentamos ahora.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Del Campo.

Hay una enmienda presentada por el Grupo Socialista. La señora Peña tiene la palabra.

La señora **PEÑA CAMARERO**: Buenas tardes.

Al Grupo Socialista nos ocupa y nos preocupa el futuro del empleo, porque la globalización, la digitalización y la inteligencia artificial están cambiando ya el mercado laboral que conocíamos; cambios que inciden en el modelo productivo pero también en las relaciones laborales, máxime cuando las últimas sentencias judiciales hablan de precariedad en las nuevas relaciones laborales. Pero hay que aclarar una cosa, la precariedad laboral no la ha inventado la economía digital ni la mal llamada economía colaborativa. No es nuevo que en estos seis años se le ha dado bien al Gobierno del Partido Popular precarizar el trabajo: los trabajadores de *call centers*, las *kellys*, los mensajeros y los empleados de las tareas del hogar saben bien qué es la devaluación salarial, la temporalidad, la parcialidad y las horas extras ilegales, porque son 8,8 millones de horas extras ilegales semanales las que se hicieron el año pasado. Con la supresión de esas horas ilegales se habrían creado 235000 puestos de trabajo a tiempo completo y con este fraude a la Seguridad Social se han dejado de ingresar más de 2000 millones de euros. Y si no da para esto con un nuevo estatuto de los trabajadores adaptado al siglo XXI, hablaremos, además de precariedad, también de falsos autónomos, de todas aquellas personas, fundamentalmente jóvenes, que prestan su relación laboral total a una empresa y a los que se les obliga a darse de alta en el RETA, pero no se les aplica ni el estatuto, ni el convenio, ni tienen derecho a vacaciones y permisos, y en caso de cese, tampoco tendrán derecho a desempleo. Pero, eso sí, se ven obligados a pagar una cuota de autónomos en la Seguridad Social, el IVA y el IAE.

Así que, siendo conscientes de todo esto, la hoja de ruta de este Gobierno pasa por afrontar la digitalización, por la formación, por la creación de una renta pública y por una nueva normativa laboral. Y es verdad que con esta propuesta compartimos también que el reto es desarrollar planes de cualificación donde las organizaciones sindicales y empresariales, las de autónomos y economía social son esenciales para la identificación y propuesta de las especialidades formativas. Además, compartimos que esta estrategia ha de hacerse junto a las comunidades autónomas. Por eso, presentamos unas enmiendas que instan al Gobierno a continuar desarrollando la labor de prospección de necesidades formativas, porque este Gobierno ya ha iniciado el proceso de revisión de los títulos de formación profesional para identificar los contenidos de la industria 4.0. La propia ministra ya anunció la puesta en marcha de un grupo de trabajo en el marco del diálogo social para abordar las bases de un nuevo estatuto de los trabajadores para el siglo XXI. También esa enmienda habla de mejorar la implementación de mecanismos que permitan dar respuesta a las necesidades de formación y recualificación en el mercado laboral, ya que se está abordando una revisión completa del Real Decreto 649/2017, sobre la regulación del sistema de formación profesional para el empleo. Eso sí, como decía el proponente, sin olvidar la Ley 30/2015. Pero sí es cierto que la transformación de las nuevas necesidades en especialidades formativas la dejó pendiente el Partido Popular. Por eso, el ministerio tiene abiertas líneas de actuación para impulsar los centros de referencia nacional en la propuesta de especialidades formativas.

Este Gobierno ya ha anunciado que tiene entre sus planes adoptar decisiones que ayuden a distribuir justamente las ganancias extra de la productividad que llegan por la vía tecnológica, que quiere apostar por las políticas activas de empleo más efectivas en la formación, la digitalización y la orientación o la ayuda a la reincorporación al trabajo, y que está trabajando por las políticas pasivas que sean capaces de proteger debidamente al trabajador frente al riesgo de desempleo. ¿Y por qué lo tiene que hacer? Porque la incertidumbre en estos últimos años ha conseguido preocupar a todos, porque en los miedos que existen respecto al mercado laboral actual coinciden los *millennials* explotados con las personas mayores

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 23

de cincuenta años que alimentan las listas de parados de larga duración. Aquí convergen los empleados digitales a 5 euros la hora con los obreros industriales a los que han deslocalizado sus empresas. En la angustia del trabajo comparten la trinchera todas aquellas mujeres obligadas a elegir entre profesión o familia, junto a los falsos becarios, los falsos autónomos, los falsos aprendices y los falsos contratados a tiempo parcial que sirven cervezas o limpian habitaciones a tiempo total.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Peña.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señor Montero, tiene la palabra.

El señor **MONTERO SOLER**: Muchas gracias, presidente.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha traído una proposición no de ley cuyo contenido busca esencialmente evitar que alguien pueda votar que no a esto. Podía haber sido sobre la robotización o podría haber sido sobre la lucha contra el hambre en el mundo. Y está plagada de lugares comunes que, además, se han repetido de forma insistente por el ponente cuando la ha defendido. Primero, porque no reconoce que el debate sobre la robotización y el impacto sobre el empleo no es pacífico en ningún ámbito y mucho menos en el académico. Segundo, porque obvia que la repercusión que tiene el debate acerca de la robotización sobre el empleo y la precarización y la temporalidad no es una cuestión vinculada a la digitalización, sino a cuál será la naturaleza de las relaciones laborales y, por lo tanto, el marco normativo laboral. Tercero, porque vincula digitalización automáticamente con desempleo, y hay casos evidentes en los que esa relación de causalidad no se da. Por ejemplo, España y Alemania comparten pocas cosas, pero una de las pocas que comparten es su número en el índice de sociedad y economía digital. Tenemos el mismo índice de penetración de lo digital en la sociedad que Alemania, el 54; sin embargo, la tasa de desempleo de Alemania en 2016 —es el último dato que tenía— era del 4,1 y en el caso de España era del 19,6; es decir, la relación de causalidad entre digitalización y desempleo ni es tan directa ni es tan evidente como pretendía resaltar el portavoz de Ciudadanos. Y obvia cuestiones relacionadas con la desigualdad que sí generan la digitalización y la robotización, sobre todo en su impacto sobre los trabajadores que desempeñan actividades de naturaleza rutinaria que pueden ser fácilmente sustituidas; obvia la necesidad de atacar los efectos de la digitalización por la vía de la desigualdad en la imposición sobre el capital y trabajo; obvia la cuestión de fondo que está detrás de todo el debate sobre la digitalización, que es cómo distribuir los incrementos de productividad que se producen a raíz de la incorporación de los robots y la inteligencia artificial a los procesos de producción, que la OCDE —un organismo poco sospechoso de marxismo militante— está analizando en estos momentos en términos de cómo implementar una renta básica de ciudadanía que permita esa distribución de los incrementos de productividad entre toda la población, especialmente entre los que van a sufrir el impacto de la digitalización de forma más evidente. Así que no se puede votar que no, pero ya me gustaría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acedo Penco): Muchas gracias, señor Montero.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Albaladejo.

El señor **ALBALADEJO MARTÍNEZ**: Muchísimas gracias, señor presidente.

El Grupo Popular se posiciona a favor de esta proposición no de ley de Ciudadanos, la vamos a apoyar. Además, agradecemos que se haga mención a la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el sistema de formación profesional. Que esté tranquilo el proponente, no haré yo uso ahora de una frase desafortunada de la mañana de hoy en la sesión plenaria del hemiciclo, cuando ha hecho referencia a que tenemos un morro que nos lo pisamos —en referencia al Grupo Popular— cuando nosotros no hacemos alarde, sino que trabajamos para las personas que se encuentran en situación de debilidad y de precariedad laboral con actividad legislativa, como muy bien ha defendido en la mañana de hoy mi portavoz, Carolina España.

Estamos en una situación de actualidad tecnológica, pero actualidad tecnológica casi inmediata, en una semana vista, y le voy a ir dando detalles en este sentido. Está previsto que las fábricas inteligentes puedan estar funcionando en los próximos quince años y que el Internet de las cosas forme parte de todo lo cotidiano. Estamos ante las puertas, si no ya de lleno, en la cuarta revolución industrial denominada también industria 4.0. En el último Foro de Davos, que se celebró en enero del año 2018, los especialistas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 24

definieron la revolución 4.0 como el desarrollo de las nanotecnologías, neurotecnologías, robots, inteligencia artificial, biotecnología, sistemas de almacenamiento de energía, drones, impresoras 3D, y estiman que se van a crear 5 millones de puestos de trabajo. España se encuentra en una situación realmente favorable para poder liderar esta innovación tecnológica y afrontar por ello los nuevos retos del mundo laboral, lo que pasa es que no podemos caer en los errores de siempre. Estamos ahora mismo, como muy bien hemos acreditado aquí, en una reinención digital. La recompensa va a ser significativa. Probablemente, vamos a tener un aumento de nuestro producto interior bruto que va a estar rondando alrededor del 2% en los próximos años, si tenemos la capacidad de ponernos al día en cuanto a la innovación tecnológica, en un efecto de trabajo conjunto entre las administraciones públicas, el sector privado y la ciudadanía. Pero no merece la pena que engañemos a la gente, no merece la pena que generemos un cambio de Gobierno y traigamos aquí una proposición no de ley dando por terminada una legislatura, que traigamos aquí una propuesta para poder elaborar un informe, ver exactamente cómo poder adaptar nuestro mercado laboral y no reconocer, como aquí se ha obviado, que según la encuesta de población activa del segundo trimestre, estando el Partido Popular en el Gobierno, la contratación a tiempo parcial era del 50%, y según la tercera EPA, la del PSOE, la contratación temporal aumentó al 86%. Los que dejaron a España de rodillas en el año 2011, con el mayor índice de desempleo de la historia y con el Estado del bienestar temblando, lecciones al Grupo Popular, ninguna.

Y quiero decir alguna cosa más. Cuando aquí por parte de algún otro grupo que ha intervenido se han dado datos que a mí me da la impresión que han salido —igual no y me equivoco— del informe del BBVA, Impacto del cambio tecnológico y el futuro del empleo, de 22 de noviembre de 2017 —si no es así pido disculpas, pero he oído algunos argumentos, sobre todo en el Grupo de Podemos, que me recuerdan ese informe porque yo lo he leído—, cuando se habla de la lucha contra el hambre en el mundo, que parece ser que es lo que algunos piensan que puede decir una PNL de este estilo, solicitaría que alguno desmintiera ya que en Venezuela, gracias al Estado venezolano, se come tres veces al día; que se desmienta que se come tres veces al día, como ha dicho alguna señoría del Grupo de Podemos en algún medio de comunicación. Y también que se haga hincapié en lo que dicen las páginas 31 y 32 de ese informe del BBVA, y es que los impuestos sobre la automatización no tienen sentido y que la eliminación de las barreras de creación de empleo y crecimiento de empresas es lo que genera la creación de impuestos.

Hace ya dos semanas —y por eso hablaba yo de la inmediatez en el tiempo— el secretario general del Partido Popular, Teodoro García Egea, manifestaba bien claro que con el impuesto a las empresas de servicios digitales España se va a quedar sin empleo especializado, sin tecnologías y sin impuestos. Este impuesto va a afectar a la izquierda, a la derecha y al centro. Podemos estudiar toda la transformación del mercado laboral de nuestro país, pero si impedimos que haya una creación de empresas que impulse la renovación tecnológica, nos vamos a quedar otra vez fuera de la cuarta revolución industrial. Y digo que nos quedamos solos en la inmediatez de una semana, porque esta información la dio mi secretario general hace dos, y hace una tenemos la noticia de que, aunque decíamos que íbamos a recaudar 1200 millones de euros con esta famosa tasa Google, de los 4200 que toda la Unión Europea tenía previsto, en estos momentos, señorías, somos el único país que vamos a intentar imponer esa tasa Google.

Por lo tanto —ya concluyo—, yo creo que está muy bien que se haga un seguimiento de una ley que el Partido Popular en el Gobierno puso en marcha, pero también está muy bien que se sepa por parte del grupo proponente que aquí tiene su obra, aquí tiene al Gobierno de España, que va a impedir lo que propone, que es la creación de empleo de calidad en el sector digital que garantice el Estado del bienestar.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acedo Penco): Muchas gracias, señor Albaladejo.

— **SOBRE EL REFUERZO DE LA GUARDIA EUROPEA DE FRONTERAS Y COSTAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003725).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Acedo Penco): Pasamos a la siguiente PNL. Tiene la palabra, por parte del Grupo Popular, el señor Rojas.

El señor **ROJAS GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente.

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, en su discurso sobre el estado de la Unión este mismo año, presentó una propuesta para el refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 25

Costas. El presidente Juncker dijo textualmente: Las fronteras exteriores han de ser protegidas con una mayor eficacia. Por ello, con esta proposición no de ley traemos la petición para que se incremente el equipo de Frontex, el número de guardias en la frontera, y que haya por tanto una mayor efectividad. Es precisamente lo que nos guía en esta proposición no de ley, porque Frontex presta un servicio clave en la protección y en la seguridad de la Unión Europea. El presidente Juncker hablaba de que las fronteras exteriores han de ser protegidas con una mayor eficacia y por ello proponía incrementar el número de guardias de fronteras financiados con cargo al presupuesto europeo hasta alcanzar los 10 000 guardias de fronteras en el año 2020. Frontex se ha reforzado en los últimos meses en su despliegue y ha aumentado el presupuesto, que contaba con 5,8 millones para España en el pasado mes de enero. Con el incremento, señorías, de la llegada de pateras desde Marruecos y el aumento de la inmigración irregular, que ha hecho que la ruta del Estrecho sustituya a la ruta del Mediterráneo central que enlazaba Libia con Italia, la agencia europea ha incrementado la partida para España hasta los 24 millones de euros. **(El señor presidente ocupa la Presidencia).**

El nuevo concepto en el futuro de la Unión Europea del que hablaba el presidente Juncker, en el que existe bastante consenso entre los miembros de la Unión Europea, habla de la protección y seguridad de las fronteras que nos lleve a un organismo mucho más especializado, como les decía, y más dotado de medios personales y materiales. España, nuestro país, debe tener un papel decisivo en la aportación de personal especializado en la Guardia Europea de Fronteras y Costas, debido, como saben, a la experiencia y la profesionalidad demostrada y ejercida por nuestros agentes. La Guardia Europea de Fronteras y Costas tiene también un papel fundamental en el salvamento de vidas. Por ello es necesario que exista un cuerpo permanente de agentes listos para apoyar a los guardias fronterizos nacionales. Es necesario aunar todos los esfuerzos y recursos para que se minimicen el impacto y el daño que causan las mafias en materia migratoria. La situación, como saben, lo han expuesto también el resto de grupos políticos en sus distintas iniciativas compartidas con el Grupo Popular, es de emergencia internacional, es una situación gravísima en las aguas del Mediterráneo. Según la Organización Internacional para las Migraciones, las muertes en aguas occidentales del Mediterráneo pueden estar en torno a los 600 fallecidos este año. La Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía cifra el histórico de fallecidos en estas aguas en torno a los 8000 desde hace treinta años. Hay que recordar que se cumplen treinta años desde la llegada de la primera patera a aguas españolas.

Por todo ello, proponemos, como decía, apoyar el refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, dotándola de capacidad operativa y ejecutiva y de las competencias necesarias para apoyar eficazmente a los Estados miembros en la protección de nuestras fronteras europeas para que esté totalmente operativa hacia el año 2020. Frontex ha de aumentar sus recursos y asignarlos en despliegue de equipos técnicos adicionales, aviones, barcos y personal de fronteras con formación específica. Y hay que profundizar en los ámbitos de responsabilidad a cubrir, como los análisis de riesgos, seguir en la elaboración de pautas y tendencias en migración irregular y combatir las actividades delictivas transfronterizas en fronteras exteriores, como puede ser la trata de seres humanos, desgraciadamente muy presente en este tipo de circunstancias. Hay que realizar una respuesta rápida y hay que profundizar en la coordinación con países fronterizos, en especial en la utilización de sistemas informativos que permitan un intercambio rápido de información entre las autoridades transfronterizas.

Termino, señor presidente, hablando de las enmiendas que han sido presentadas por otros grupos políticos y fijando la posición sobre las mismas. Ciudadanos nos presenta una enmienda de adición que reza sobre el cumplimiento del derecho internacional en su punto número uno, y en el segundo sobre medidas de colaboración con autoridades fronterizas. Del texto que hemos presentado y del espíritu de esta propuesta podemos colegir que estamos en plena sintonía con estas iniciativas. Por tanto, las vamos a aceptar.

Por parte de Podemos compartimos el espíritu de lo que han trazado en la justificación de sus enmiendas, pero entendemos que, al ser enmiendas de sustitución, vendrían a presentar una propuesta diferente a la nuestra y, por tanto, a desnaturalizar nuestra propia propuesta. No lo vamos a aceptar, aunque entiendo que vamos a llegar a distintos acuerdos en materia de inmigración en esta Comisión, como lo hemos hecho con anterioridad y en el Pleno, porque el espíritu que nos mueve es el mismo: aumentar la seguridad en las fronteras, proteger las vidas de los que cruzan por pateras, en definitiva, siempre carácter humanitario al cien por cien.

Las enmiendas del Partido Socialista son parecidas a las que ha presentado el Grupo Ciudadanos. Hablan de un incremento de fondos, que nos parece correcto, y hace alguna referencia a nuestra

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 26

propuesta original, haciendo una pequeña modificación. Por tanto, para tener el apoyo del Partido Socialista, vamos a aceptar esta enmienda. Creemos que ello fortalece la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Rojas.

A continuación, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado las referidas enmiendas. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor Ramírez, por cinco minutos.

El señor **RAMÍREZ FREIRE**: Gracias, señor presidente. Me va a sobrar tiempo, no se preocupe.

Nos presenta el Partido Popular una proposición no de ley para instar al Gobierno a que básicamente refuerce las guardias europeas de fronteras y que inste a la Unión Europea a reforzar ese Frontex que nos ayude precisamente a cuidar de nuestras fronteras. Hay que decir al señor Rojas que yo comparto totalmente el espíritu de su proposición y lo que hemos hecho, como bien ha dicho, es enmendarla para mejorarla, garantizando que se cumpla completamente con la normativa internacional, con un respeto fundamental a los derechos y libertades humanos internacionales. Pero es que esto ya lo estaba haciendo la Unión Europea. También tengo que decirle que el señor Juncker se ha encargado precisamente de hacer lo que piden en su proposición, ya que, como bien ha dicho, el 12 de septiembre de 2018 dejó claro que propuso incrementar —esto ya está aprobado— en diez mil los guardias de frontera para 2020 y hay una dotación de fondos extra de más de 1000 millones. Por ello, nos podemos congratular de que, sin que el Gobierno del Partido Socialista haya hecho una instancia a la Unión Europea, por suerte las instituciones europeas saben de la gravedad de la situación que sufren esas personas que, jugándose la vida —esto, como todos ustedes sabrán, es un drama— en manos de mafias, salen de sus países de origen para buscar un futuro mejor y, por desgracia, en muchos casos acaban en una tumba, como es el mar Mediterráneo. Yo creo que deberíamos acabar de una vez por todas con los buenismos y con los gestos vacíos improvisados. Por eso, yo les pediría que de una vez por todas nos pusiéramos de acuerdo.

España siempre ha demostrado que es un país solidario y del que todos nos debemos sentir más que contentos y lo que queremos evitar con esta enmienda que hemos presentado a la proposición del Partido Popular es que se siga utilizando como arma arrojadiza en el debate político. Es fundamental que impulsemos una cooperación con los países de origen —esto lo vemos en distintas comisiones, no solo en esta Comisión de Empleo y Migración, también en la Comisión de Interior—, y que se haga con respeto absoluto a los derechos fundamentales de las personas migrantes. En ese sentido, nosotros lo hemos enmendado. Me congratula que el diputado Rojas haya confirmado que va a aceptar nuestras enmiendas y, por supuesto, como no podía ser de otra forma, tendrá el voto positivo de mi grupo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ramírez.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Franco, por cinco minutos.

La señora **FRANCO CARMONA**: Muchas gracias, presidente.

Señorías, quería comenzar el debate de esta cuestión diciendo una cosa que para nosotros es fundamental para articular todo el debate, y es que existe un drama humanitario que nadie puede obviar al que es imprescindible dar soluciones. Frontex, en este caso, se ha evidenciado como una agencia absolutamente incapaz para dar las soluciones necesarias. De hecho, Frontex se encarga de evaluar los riesgos para la seguridad de las fronteras de la Unión Europea; elabora también un modelo de pautas y de tendencias en migración irregular; elabora un modelo de actividades delictivas transfronterizas en las fronteras exteriores, incluida, entre otras cuestiones, la trata, y además todas las conclusiones de estos estudios o informes que hace las comparte con los Estados miembros de la Unión Europea y la Comisión los utiliza para planificar sus actividades. Pero con todas estas actividades, Frontex no ha sido capaz de diseñar un mecanismo realmente eficaz que frene este drama al que me refería anteriormente, el drama que estamos viviendo en las aguas del Mediterráneo. Todo esto nos viene a decir que la proposición no de ley que presenta el Partido Popular, tendente a dar más actividades a Frontex, quizá no sea la fórmula mejor para acabar con este drama, para paliarlo y dar soluciones. Lo que vemos —igual que nosotros lo vemos, lo ven y lo denuncian día tras día las organizaciones que están operando en las fronteras— es que Frontex, en vez de dar soluciones, posibilita o no se encarga de frenar que los grandes beneficiados de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 27

todo esto al final sean las mafias que se dedican a generar millones y millones con la migración a costa de las personas que están buscando salvar su vida o un futuro mejor.

Ante todo esto, hemos propuesto tres medidas muy básicas. En primer lugar, la apertura de las vías seguras a través de mejorar la posibilidad de solicitar asilo y refugio, cupos de contratación en origen y apertura de una política de visados que sea real y eficaz, y que permita la entrada en la Unión Europea por procedimientos legales; todo esto para evitar que las personas que están intentando salvar su vida y buscar una vida mejor tengan que recurrir a redes de inmigración clandestina, como digo, entre otras las mafias, o arriesgar su propia vida en los mares y océanos. Tengamos en cuenta que solamente en lo que llevamos del año 2018 han muerto 2040 personas en el Mediterráneo y alrededor de veinte mil en los últimos cuatro años. Yo creo que esto es suficientemente grave. En segundo lugar, hemos propuesto que se haga una conversión de las operaciones militares en el Mediterráneo, como por ejemplo pueden ser Indalo, Hera, Minerva o Sophia, en operaciones destinadas al rescate marítimo en el mar Mediterráneo, pues estamos viendo cómo en la gran mayoría de las ocasiones tienen que ser las propias organizaciones no gubernamentales o asociaciones de otro tipo las que se están encargando de estas operaciones de rescate.

En tercer lugar y por último, hemos pedido que se evalúen las actuales políticas migratorias en términos de eficiencia en materia de regulación y control de los flujos migratorios con carácter previo a la valoración de un nuevo borrador de la directiva de retorno. Creemos que estas medidas son coherentes, que van a ser eficaces, que van en el camino de mejorar este drama con el que nos encontramos ahora y simplemente pedimos el apoyo para nuestras enmiendas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Franco.

Finalmente, por el Grupo Socialista —por si hubiera alguna confusión, el orden es el de registro de las enmiendas—, la señora Alonchel, por cinco minutos.

La señora **ALCONCHEL GONZAGA**: Gracias, señor presidente. Buenas tardes.

Respecto a este tema estamos viendo que hay distintas maneras de abordarlo, distintas posturas: la postura basada en la mano dura, en el muro, en el miedo a todo lo que viene de fuera y en la solución a corto plazo, o las posturas que son más globales sin dejar de estar pendientes de lo concreto, centradas en una inmigración ordenada, integradora, de carácter comunitario, teniendo en cuenta a los países de origen y de tránsito, y actuando dentro de nuestras fronteras y fundamentalmente en el ámbito comunitario.

Es verdad que al PSOE se nos está acusando constantemente por parte del Partido Popular de dar bandazos, pero hoy nos traen una proposición en la que agradecemos que acepten nuestras enmiendas porque realmente nos ha sorprendido el contenido de la misma en dos aspectos que nos parecen llamativos. El primero es que en la exposición de motivos reconocen que hay un cambio de las rutas y que el cierre de la ruta del Mediterráneo central ha traspasado los flujos migratorios a la ruta del Estrecho. Esto nos refuerza en lo que decimos, y es que no hay efecto llamada, sino que lo que ocurre es que el cierre de ciertas rutas hace que nuestras costas sean ahora mismo las que estén en el punto de mira.

Por otro lado, consultando en la hemeroteca cuál ha sido el posicionamiento del Partido Popular, hemos visto cómo Frontex en enero y en febrero de 2018, cuando el Gobierno estaba sustentado por el Grupo Popular, advertía a la vista de los datos del periodo 2016-2017 que la ruta migratoria que venía hacia España era la única que estaba creciendo, por lo que se plantearon una serie de medidas. La Unión Europea hizo la propuesta de incluir un presupuesto plurianual 2021-2027 en el que se contemplaba ampliar de 1500 a 10000 las personas de la plantilla de Frontex para reforzar la protección de fronteras exteriores de la Unión Europea.

Ante esta propuesta, vimos que el presidente del Gobierno de entonces, Mariano Rajoy, pidió a Bruselas más fondos para la inmigración y para la cooperación con Marruecos. En este sentido, el que fuera secretario de Estado para la Unión Europea del Gobierno del Partido Popular, el señor Jorge Toledo, dijo literalmente que rechazaba la idea de crear un enorme ejército de guardas de frontera de la Unión Europea. Alegaba el Gobierno del Partido Popular que no se necesitaba el envío de personas de otros países sin conocimientos ni experiencia suficiente y que la solución que proponía Europa podría resultar incluso más costosa y solicitaban a la Unión Europea más o menos lo que ahora planteamos en nuestras enmiendas: que se aumente la financiación para España y que se incida más en el diálogo y la cooperación con los países de origen y tránsito que deben ayudar a proteger nuestra frontera. Por tanto, nos sorprende que si tenían claras esas ideas llevaran a cabo recortes en cooperación, pero lo cierto es que al final, tal

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 28

y como también ha dicho el portavoz del Grupo Popular, Frontex con el nuevo Gobierno ha aumentado el apoyo presupuestario a España, lo cual no es ni más ni menos que la continuación de una tendencia iniciada en 2016 de seguir impulsando las operaciones de control de fronteras como Índalo, Minerva o Hera.

Nosotros entendemos que hay que seguir apostando por esta línea y por destinar más recursos para los países de origen y tránsito para prevenir y controlar las salidas, porque no se trata tanto de incrementar los recursos para actuar cuando las personas ya están en nuestras costas, o en el peor de los casos cuando ya han perdido la vida en el mar, sino de actuar para prevenir la salida, porque las personas vienen empujadas por un efecto huida de la catástrofe, del hambre, de las guerras, de las vulneraciones de derechos humanos, por lo que hay que reforzar la cooperación con los países de origen y tránsito.

En cuanto al trabajo de vigilancia y supervisión que se ofrece por parte de Frontex, este ya está siendo realizado por la Guardia Civil y Salvamento Marítimo, a los que queremos trasladar nuestro reconocimiento por su trabajo. Aumentar simplemente, como única medida, la plantilla de Frontex en la frontera podría tener incluso el efecto adverso de que se incrementen los viajes en condiciones cada vez más arriesgadas porque las mafias pueden ofrecer rutas más seguras —entiéndase entrecomillado— bajo el engaño de que hay mayor vigilancia y más posibilidades de un rescate si al final las cosas no van bien.

Nosotros hemos presentado una enmienda que agradecemos que vaya a ser aceptada y que va en el sentido que ya he anunciado de mantener el apoyo a Frontex en cuando a su capacidad operativa y ejecutiva a través del refuerzo a los Estados miembros en la protección de las fronteras europeas y apoyar el incremento de los fondos necesarios para proseguir en la correcta línea de trabajo que viene realizándose para la consecución de una inmigración ordenada, integradora y de carácter comunitario, actuando coordinadamente en tres niveles: nuestras fronteras, los países de origen y tránsito, y fundamentalmente el ámbito comunitario. Los partidos que creemos en la Unión Europea y en su capacidad para afrontar este fenómeno tenemos que hacer ese ejercicio de seriedad y de responsabilidad y nos parece que eso es lo que ha hecho el Partido Popular aceptando nuestras enmiendas.

Finalmente, proponemos el refuerzo de la agencia incrementando los medios para que nuestro país, como Estado miembro, pueda ejercer sus responsabilidades con mayor eficacia y sin perder nunca de vista que las medidas más adecuadas para afrontar el incremento de los flujos migratorios son las de apostar por el aumento de las capacidades de los países de origen y tránsito, acabar con las redes de trata de seres humanos y el reforzamiento de los terceros países vecinos para que actúen dentro de su zona de responsabilidad de salvamento y rescate marítimo para controlar las llegadas a la Unión Europea.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Alconchel.

No han presentado enmiendas el Grupo Mixto, el Grupo Parlamentario Vasco y el Grupo de Esquerra, que tampoco está. El proponente ya se manifestó sobre el sentido de las enmiendas y entiendo que sigue siendo el mismo.

— POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A ESTUDIAR LA REFORMA DEL PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/003755).

El señor **PRESIDENTE**: Finalmente, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y que presenta su portavoz, la señora España, por un tiempo de siete minutos.

La señora **ESPAÑA REINA**: Muchas gracias, presidente.

Como dice la exposición de motivos, el fallecimiento de un familiar cercano y querido es una de las vivencias más dolorosas a las que tiene que hacer frente un ser humano. El Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 37.3 prevé que el trabajador se pueda ausentar de su puesto de trabajo durante dos días por fallecimiento de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y que cuando haya que hacer un desplazamiento el plazo será de cuatro días. Es verdad que es bastante difícil cuantificar cuánto es el tiempo que necesita una persona para pasar el duelo y superar el fallecimiento de un ser

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 29

querido, pero lo cierto es que no hay duda de que dos o cuatro días de permiso son totalmente insuficientes para recuperarse de la muerte de un padre, de una madre o de un hijo.

Hace poco salió a la luz el caso de una médica de atención primaria en Fuengirola, provincia de Málaga, que estando de vacaciones fuera de España recibió la trágica noticia del fallecimiento de su hijo. Le correspondían tres días de permiso, lo que supuso que prácticamente al día siguiente de tener que enterrar a su hijo debiera incorporarse al trabajo. Entendemos que una persona no está preparada para volver al trabajo y realizar sus labores tres días después del fallecimiento, y aunque existan excepciones es muy poco tiempo. Entendemos que se trata de un tiempo claramente insuficiente y que es necesario estudiar la reforma de los permisos previstos en el Estatuto de los Trabajadores, concretamente los permisos por fallecimiento de un familiar de primer grado de consanguinidad con la finalidad de ampliarlos para adaptarlos a la realidad personal y anímica del trabajador. Creemos que la ley no puede ser insensible ante este tipo de situaciones dramáticas, considerando que en la actualidad, como ya hemos dicho, el plazo legalmente establecido es demasiado corto y que, por tanto, debe adecuarse no solo a los tiempos, sino también a los sentimientos.

Por este motivo traemos esta proposición no de ley a la Comisión, proposición en la que instamos al Gobierno a modificar la duración del permiso por fallecimiento de un familiar de primer grado de consanguinidad. A estos efectos, se convocaría en el seno de esta Comisión a expertos en la materia para que puedan aportar ideas y soluciones para que, junto con los interlocutores sociales, se alcance un acuerdo sobre la ampliación de estos permisos para adecuarlos no solo a los tiempos, sino también a la realidad personal y anímica del trabajador.

A esta propuesta han sido presentadas enmiendas. En principio nosotros aceptaríamos la enmienda del Grupo Socialista, encuadrada en el marco del diálogo social. La enmienda de Podemos, en principio, no podríamos aceptarla porque desvirtúa el sentido de nuestra proposición no de ley y va más allá de lo establecido por el Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: A usted, señora España.

Tienen la palabra los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas, en el orden de presentación de las mismas. Inicia la defensa de las enmiendas la portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, la señora Isabel Salud.

La señora **SALUD ARESTE**: Gracias, presidente.

El Grupo Popular presenta una PNL relativa a la reforma de los permisos por fallecimiento de familiares de primer grado que está recogido en el Estatuto de los Trabajadores, una reforma en el sentido de aumentarlos. Coincidimos en que lo recogido actualmente en el Estatuto de los Trabajadores es absolutamente insuficiente. Nos hubiera gustado, sin embargo, que el Partido Popular, que ha estado legislando, que ha estado gobernando durante tantos años, hubiera aplicado ya esta reforma, pero ha hecho justamente lo contrario, una reforma laboral regresiva y muy perjudicial para los trabajadores. No obstante, nosotras damos la bienvenida a esta iniciativa.

Nuestro grupo, Unidos Podemos, ha presentado dos enmiendas que entendemos que mejoran el texto. En primer lugar, atendiendo ya a la sentencia del Tribunal Supremo de febrero de 2018 que ha establecido que los días festivos no puedan computarse como permisos por fallecimiento de familiares de primer grado, así como otros permisos recogidos en el artículo 37.3 del Estatuto de los Trabajadores. O sea, que tiene que disfrutarse en días hábiles. En segundo lugar, otra enmienda que hemos presentado se refiere a aprovechar esta oportunidad que ahora se nos presenta para estudiar el incremento de los tres permisos contemplados en ese mismo artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores en el apartado b), ya que son permisos de diferente naturaleza, pero que nos abren la oportunidad de estudiarlos.

Por último, entendemos que es innecesaria, y por tanto no compartimos la propuesta del Grupo Popular, la comparecencia de personas en esta Comisión para estudiar esta cuestión que nos parece fundamental pero muy puntual; nos parece suficiente la consulta y negociación con los interlocutores sociales.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Salud.

A continuación, por el Grupo Socialista, la señora De Frutos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 30

La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Como bien recoge la iniciativa, si el Estatuto de los Trabajadores es norma mínima en muchas cuestiones, en lo que se refiere a la regulación del permiso por fallecimiento de familiares —recogido en el artículo 37— es más que mínima y, además, muy alejada de la realidad. Hay que tener en cuenta también que si bien este tipo de permiso podría ser mejorado por convenio colectivo, la debilidad de la negociación colectiva y la pérdida de la importancia de determinadas materias a favor de otras, como el salario, hace que tampoco encontremos actualmente en la negociación colectiva la ampliación de este permiso. Nuestra propia normativa, por ejemplo el Estatuto Básico del Empleado Público, ya diferencia que el permiso sea para cuando fallece un familiar de primer grado o un familiar de segundo grado, reconociendo una mayor duración del permiso cuando el fallecimiento es de hijos y padres. A todas luces el permiso es insuficiente. No es que no te dé tiempo a superar el duelo —que eso es imposible—, sino que casi no te da tiempo a realizar aquellos actos que son obligatorios cuando una persona fallece. Esto nos parece un hecho terrible.

La enmienda que hemos presentado recoge que esta cuestión se lleve al diálogo social porque en la regulación de los permisos por fallecimiento se admiten distintas modalidades, distintas posibilidades. En el ámbito de la Unión Europea hay países que tienen más, que tienen menos, hay países que lo configuran como una materia a negociar con el empresario, otros que dan permisos retribuidos, otros no retribuidos, etcétera. Por eso pensamos que esta materia debe negociarse en el marco del diálogo social. Incluso por parte de los sindicatos, una de las propuestas que ha hecho UGT es configurarlo como una especie de permiso por paternidad con el alegato, del que todos podemos hacernos cargo, de que si tienes permiso cuando nace un hijo también cuando pierdes ese hijo, a mayor abundamiento, por la situación que te genera y la debilidad. Estamos a favor de esta iniciativa. También, como ha dicho la persona que ha intervenido por Unidos Podemos, si el permiso es escaso, la interpretación que hace el empresario de la concesión de este permiso es más escaso aún y en cualquier... **(Rumores)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, silencio. Estamos ya terminando.

La señora **DE FRUTOS MADRAZO**: Y en cualquier reforma sería bueno empezar a introducir esa jurisprudencia del Tribunal Supremo, con la que nos viene a decir que el empresario no puede tener en cuenta los días no laborables para hacer decrecer la duración del permiso.

Nos han admitido nuestra enmienda; íbamos a votar a favor igualmente, pero se lo agradecemos. Tienen nuestro voto favorable a una iniciativa que nos parece muy coherente y muy necesaria.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora De Frutos.

Por los grupos que no han presentado enmiendas —Grupo Mixto, no; Grupo Vasco, no; Esquerra, no—, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Cano tiene cinco minutos.

El señor **CANO FUSTER**: Gracias, presidente.

Intervendré muy rápidamente. Esta es una proposición no de ley en la que prácticamente no hace falta decir mucho más y que uno cuando coge la carta de la médico, que ha citado la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, lo único que por lo menos a este portavoz le ha podido pasar ha sido tragar saliva y recordar lo que ha sido la pérdida de un padre, que en una semana venga a la vida un hijo o la pérdida de un hermano de treinta y tres años. Pero, sin duda, no hay palabras que puedan describir la dureza de mirar a una madre a los ojos y ver el dolor que tiene. Creemos que es más que oportuna esta proposición no de ley; creemos que una persona nunca está preparada para estas cosas; una madre nunca está preparada para la pérdida de un hijo. Por tanto, me parece lógico que desde el seno de esta Comisión se estudie la modificación de los permisos por fallecimiento, en este caso, por consanguinidad de primer grado —padres e hijos— y se modifique el artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta las distintas características, desde el estatuto del funcionario como el estatuto general para los trabajadores del régimen general.

Déjeme terminar con una frase de esta médico que decía: Según la legislación vigente, el día siguiente de enterrar a mi hijo me tendría que haber incorporado al puesto de trabajo. Todos los padres gozan de permisos para dar la bienvenida a un hijo, pero, si lo pierdes, te tienes que reincorporar al trabajo al cuarto día. Por tanto, el Grupo Parlamentario Ciudadanos apoyará esta iniciativa.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cano.

Nos dan un minuto para terminar de ordenar la votación y pasamos a la misma. **(Pausa)**.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 656

14 de noviembre de 2018

Pág. 31

VOTACIONES:

El señor **PRESIDENTE**: Comenzamos la votación. Vamos a votar en el orden inicial tal como aparecen en el orden del día y no en el orden en el que se han expuesto. En primer lugar, proposición no de ley, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la adopción de medidas para garantizar la seguridad y la salud de las trabajadoras y camareras de piso. Se vota sin enmiendas, en los mismos términos de la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En segundo lugar, se vota la proposición no de ley sobre los derechos de los trabajadores y las trabajadoras del hogar, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea. Se vota en los términos de la transaccional que se les acaba de hacer llegar entre el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea y el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

En tercer lugar, la proposición no de ley relativa a que los vales de comida no computen en la base de cotización a la Seguridad Social, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. Se vota en los términos de la transaccional firmada entre los grupos Mixto, Ciudadanos y Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 11; abstenciones, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

En cuarto lugar, la proposición no de ley sobre medidas para la adaptación al proceso de cambio tecnológico y el avance de la robotización y la automatización, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con la incorporación de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

En quinto lugar, la proposición no de ley sobre el refuerzo de la Guardia Europea de Fronteras y Costas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, con las enmiendas del Grupo Parlamentario Ciudadanos y del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Finalmente, la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a estudiar la reforma del permiso por fallecimiento de familiares de primer grado de consanguinidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y que incorpora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 27; en contra, 7.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las siete de la tarde.